

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.271.-Doña MARIA BELEN ALARMA SUAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 30-11-1988, sobre infracción en materia de productos farmacéuticos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.270-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.027.-Don JOSE LUIS MARTIN RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de 27-7-1988, sobre ascenso al empleo de Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.434-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.964.-Don ENRIQUE ALBERT CASAS y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-5.308-E.

58.026.-COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria para el curso 1988-1989, con carácter experimental, Proyectos de Apoyo Psicopedagógico y Orientación Educativa a Centros de Educación General Básica.-5.309-E.

58.030.-Doña GLORIA GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia, sobre denegación de diferencia de retribuciones básicas durante el periodo 1-10-1981 a 30-9-1982.-5.310-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.049.-Don LUCIO DEL CAÑO GIRALDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 24-10-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.446-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102 de 1988, seguidos a instancias de la Sociedad mercantil «Balnul, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina García, contra don Ramón Castillo Juárez y doña Vicenta Feliú Catalán, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, las fincas y vehículo embargados a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de junio de 1989, 10 de julio de 1989 y 7 de septiembre de 1989, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y simultáneamente al Juzgado que corresponda de las ciudades de Castellón y Berja, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 14.040.000 pesetas, para la primera finca; para la segunda, la de 4.672.800 pesetas; para la tercera, la de 4.025.000 pesetas; para la cuarta, la de 4.025.000 pesetas y, para el vehículo la de 1.500.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, Berja y Villarreal (Castellón), de la que aparece inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos; no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 10.530.000 pesetas para la primera; para la segunda, la de 3.504.600 pesetas; para la tercera, la de 3.018.750 pesetas y, para la cuarta, la de 3.018.750 pesetas y para el vehículo la cantidad de 1.125.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas y vehículo objeto de subastas son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Vivienda número 3, o segundo derecha, sita en la segunda planta alta del edificio Cristina II, sita en los jardines del hotel Cristina de esta ciudad. Inscrita al tomo 882 del archivo general, libro 547, folio 5, finca 31.934. Tiene una superficie construida de 216 metros cuadrados, distribuidos en «hall», entrada con armario empotrado, salón-biblioteca, comedor con dos terrazas, distribuidor, aseo, cuarto de estar, tres dormitorios principales y dos cuartos de baño, dormitorio de servicio con cuarto de baño, pasillo distribuidor, cocina, office y terraza-lavadero con armario empotrado.

Finca urbana en término de Onda.

2.<sup>a</sup> Vivienda del tipo B, en planta cuarta en alto, con una superficie construida de 142,90 metros cuadrados y útil de 115,92 metros cuadrados, inscrita al tomo 845, libro 215, folio 244, finca 19.655. «Hall», salón-estar, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza.

Finca urbana término de Béjar (Almería).

3.<sup>a</sup> Vivienda letra C, sita en la planta segunda, con acceso por el portal o escalera uno del edificio en el que está señalada como el elemento individual número 13. Linda: Norte, patio de luces y vuelos de planta baja; sur, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces; este, dos patios de luces y la vivienda de tipo F de la escalera dos y, oeste, rellano de acceso y la vivienda de tipo D. Dicha finca está situada en el municipio de El Ejido, provincia de Almería y perteneciente a doña Vicenta Feliú Catalán. Inscrita al tomo 1.107, libro 9.411, folio 90, finca 33.875.

4.<sup>a</sup> Vivienda tipo B, sita en la planta primera con acceso por el portal o escalera uno del edificio en el que está señalada como el elemento individual número 8. Linda: Norte, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces; sur, vuelos de la planta baja y patio de luces; este, dos patios de luces y la vivienda

tipo E de la escalera dos y, oeste, rellano de acceso y la vivienda tipo A de la escalera uno. Dicha vivienda está situada en la ciudad de El Ejido, provincia de Almería. Pertenece a don Ramón Castillo Juárez por compra a la Sociedad mercantil «Guadebro, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, al tomo 1.107, libro 411, folio 80, finca número 33.865.

Vehículo, «Mercedes 300», diesel, matrícula CE-9989-B.

Dado en Algeciras a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—5.230-C.

## ALICANTE

### Edictos

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 497/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fernando Pravia Gómez y doña Saturnina Perán Montilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá al final, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dirá tras la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y también a instancias de la parte actora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 20 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, debiendo consignar para tomar parte en esta subasta los licitadores la misma cantidad que para la segunda subasta.

### Finca objeto de subasta

Parcela número 10 de la manzana B, en término de Orihuela, partido de Campo de Salinas, sitio denominado Punta Prima, actualmente calle Navío, número 10, de 1.043,52 metros cuadrados, en la que hay un chalé, con una superficie construida de 154,91 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Inscrita al tomo 986, libro 765, folio 145 vuelto, finca 68.732.

Valorada en 10.757.000 pesetas. Sale en segunda por 8.067.750 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario.—5.138-C.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, tramitado con el número 211/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Salvador Benito Ruiz y doña Raimunda Cazorla Cantó, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 22.111.178 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 30 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y, en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

### Fincas hipotecadas

1.º Un solar comprensivo de 11,50 metros de fachada por 30 metros de fondo, equivalentes a 345 metros cuadrados, en Monforte del Cid, calle General Mola. Sobre el mismo existe una casa habitación de planta baja y patio, ocupando su total superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 944, libro 121 de Monforte, folio 223 vuelto, finca 8.187, inscripción segunda.

Valorada en 8.472.000 pesetas.

2.º Setenta y cinco tahúllas y media, o lo que hubiere, o sea, 8 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas de tierra seca, en término de Monforte del Cid, partido de Las Armas del Rey y Mayorazgo, y también del Walaig, parte de la hacienda llamada «De Erades». Linda: Levante, con carretera de la estación de Monforte del Cid a Orito, y en parte finca de Nieves Cantó Cantó; mediodía, tierras de Antonio Erades Urios, la de Manuel Hernández Alberola y herederos de Evaristo Limiñana Limiñana; en este último lindero, camino en medio; poniente, tierras de Fermín Hernández Alberola, y en parte las de Ramón Cantó Cantó, y norte, con el camino de Agost y San Vicente y tierras de Nieves y Ramón Cantó Cantó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.105, libro 140 de Monforte, folio 90 vuelto, finca 10.216, inscripción segunda.

Valorada en 17.619.000 pesetas.

3.º Setenta y cuatro áreas 11 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Monforte del Cid, partido de Walaig, con lindes: Norte, tierras de don Salvador Benito Ruiz; poniente, camino; mediodía, con otra finca de don Salvador Benito Ruiz, y levante, del citado señor Benito Ruiz.

Inscrita al tomo 397, libro 55 de Monforte, folio 84, finca 4.272, inscripción octava.

Valorada en 1.856.000 pesetas.

4.º Setenta y cuatro áreas 11 centiáreas de tierra seca blanca, en término de Monforte del Cid, partido de Walaig, con lindes: Mediodía y levante,

tierras de don Salvador Benito Ruiz; oeste, camino, y norte, la finca anterior de don Salvador Benito Ruiz.

Inscrita al tomo 944, libro 121 de Monforte, folio 151 vuelto, finca 8.153, inscripción octava.

Valorada en 1.856.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—5.137-C.

## BARCELONA

### Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 395/1987-3.º del «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima» (ITSA), seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario señor Antonio Jaramillo Martín.

### Auto

En Barcelona a 6 de marzo de 1989.

### Hechos

1.º Por auto de fecha 23 de junio de 1988, se declaró en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima» (ITSA), en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta general que, suspendida ésta en dos ocasiones, se celebró en fecha 15 de febrero de 1989, importando los créditos de los acreedores concurrentes y representados, en número de 42, la cantidad de 207.275.719 pesetas, superior a los 3/5 del total pasivo del deudor, deducidos los créditos de los acreedores preferentes que hicieron uso de su derecho, declarándose válidamente constituida la Junta, y siendo sometida en la misma a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de «Impex Química, Sociedad Anónima», siendo el número de votos emitidos a favor del citado convenio de 41, quórum que superó los 3/4 del total pasivo del deudor, cuyos créditos ascendían a la suma de 205.623.619 pesetas, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

2.º La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

«Primero: ITSA pagará los créditos de sus acreedores ordinarios que son los relacionados en la lista definitiva confeccionada por los interventores judiciales y aprobada judicialmente, en la forma alternativa que se establece en los siguientes pactos, a elección de cada uno de ellos.

Segundo: ITSA pagará a sus acreedores ordinarios que no opten por la modalidad prevenida en el siguiente pacto tercero la totalidad de sus respectivos créditos, dentro del plazo máximo de diez años a razón de un 10 por 100 anual, como mínimo. El primer pago se efectuará a los doce meses a contar desde la firmeza del convenio, y los sucesivos a los veinticuatro, treinta y seis, cuarenta y ocho, sesenta, setenta y dos, ochenta y cuatro, noventa y seis, ciento ocho y ciento veinte meses, a contar de dicha firmeza.

Tercero: Alternativamente se ofrece el pago del 30 por 100 de los créditos, por saldo y finiquito de los mismos, de una sola vez y en el plazo máximo de dos meses a contar desde la firmeza del convenio, entendiéndose, por tanto, que los acreedores que se acojan a esta modalidad de cobro renuncian a percibir el 70 restante.

Cuarto: Las cantidades aplazadas de pago no devengarán intereses.

Quinto: En el plazo máximo de quince días a partir de la aprobación del convenio, es decir, a contar desde pasados ocho días desde la aprobación del

convenio sin que haya mediado impugnación al mismo, los acreedores que deseen percibir sus créditos con arreglo a la modalidad expuesta en el precedente pacto tercero deberán manifestar su voluntad en tal sentido mediante escrito dirigido a la suspensa, entendiéndose en caso contrario que optan por la forma de pago enumerada en el pacto segundo.

Sexto: Se conviene expresamente que los interventores judiciales continúen en la intervención durante el plazo de veinte días a partir de la aprobación judicial del convenio. La función de los interventores durante dicho período será únicamente de abonar el 30 por 100 de sus créditos a los acreedores que se acojan en la forma prevista en el presente convenio a la fórmula de pago señalada en el pacto tercero.

Transcurrido el indicado pacto, los interventores cesarán automáticamente en sus funciones.

Séptimo: Para el caso de impago por parte de la suspensa de cualquiera de los porcentajes previstos en los precedentes pactos segundo y tercero, en los vencimientos fijados en los propios pactos, y a fin de evitar los inconvenientes y demoras de ulteriores actuaciones judiciales, se crea una Comisión Liquidadora que queda facultada desde ahora para tal evento, para incautarse de todos los bienes y derechos del «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima», y para proceder a su realización y liquidación sin necesidad de subasta ni de otros formalismos, y para distribuir el producto obtenido entre los acreedores.

Octavo: La Comisión Liquidadora prevista en el pacto precedente, cuyos cargos serán gratuitos, estará integrada por tres miembros en representación de los acreedores y uno en representación de la suspensa, a saber: Don Xavier Amat Badrinas, en representación de la Entidad «Barisintey, Sociedad Anónima»; don Ramón María Bassols, en representación de «Laboratorios Ausonia, Sociedad Anónima»; don Carlos Farres Ribe, en representación de «Forrados y Acabados Pares, Sociedad Anónima» (FOAMPSA), y don Agustí Bassols Pascual, en representación de la suspensa.

A todos ellos «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima» otorgará en su día poder suficiente al respecto, y como máximo, en el plazo de diez días a partir de ser requerida para ello.

Las vacantes que acaso se produzcan serán cubiertas por designación de los restantes miembros de la Comisión entre los demás acreedores ordinarios.

Noveno: La Comisión de acreedores de referencia adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus componentes, con independencia de la cuantía de los créditos que representen. Esta sólo será tenida en cuenta para deshacer empates, en el sentido de prevalecer en dicho supuesto los votos que representen mayoría del capital acreditado."

3.º Habiendo transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta general de acreedores sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

#### Fundamentos jurídicos

1.º En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

#### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos del «Instituto Internacional Terapéutico, Sociedad Anónima» (ITSA), transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase pública la misma mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, participese también mediante oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como al Juzgado decano de los de Distrito, a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro-registro

especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente, don Eduardo Matesanz Gómez, don Luis Ramírez Feliu y don Ramón María Bassols Pérez, en el plazo de veinte días a contar de la firmeza de la presente resolución; entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Rodes Durall, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así se dispone por este auto que propongo a su señoría.—Conforme, el Magistrado.—El Secretario.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—2.226-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.376/1980, sección 1-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Concepción Vilaseca Cornellas y don José L. Martínez Carreño, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en tercera subasta pública de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, el 14 de junio, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, con su patio o huerto contiguo, sita en el término municipal de Perafita, Plaza Mayor, número 9, siendo la casa de una superficie de 251 metros 25 decímetros cuadrados, y el huerto o patio de 280 metros cuadrados equivalentes a 7.408 palmos 80 centésimas de palmos cuadrados; que linda: Por frente, mediodía, con dicha plaza; izquierda, entrando, poniente, con casa de María Subirats y José M. Codina; por la derecha, oriente, con fábrica de Dolores Posa, y al norte, con resto de finca matriz del mismo propietario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 850, libro 11 de Perafita, folio 144, finca número 326, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—3.620-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 732/1988-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Boanca, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de septiembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Construcciones Boanca, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 10.—Local comercial número 6, sito en la planta primera de la casa sita en Lleida, número 1, de la plaza España. Tiene una superficie construida, incluidos servicios comunes, de 89,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de España y local comercial 1; derecha, entrando, local comercial número 1; fondo, escalera de acceso; izquierda, local comercial números 5 y 4. Coeficiente cero enteros noventa y una centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.492, libro 801 de Lérida, folio 100, finca registral 57.810.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—5.258-C.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 972/1988, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», gratuita y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefina Herrero Trujillo y don José Tur Torres, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 26 de junio, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de junio a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.618.500 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 59. Vivienda letra H de la planta piso sexto del edificio sito en Ibiza, procedente de la

finca «Can Puig», actualmente en la avenida de la Paz; que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y tiene una superficie de 74 metros 77 decímetros cuadrados, en la que incluye la superficie común y 16,85 metros cuadrados de terraza. Lindante: Fachada o frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra I, e izquierda, vivienda letra G. Cuota: 0,890 por 100, que da derecho a 14,33 metros cuadrados de superficie común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 151, folio 161, finca 13.195, primera.

Finca número 60. Vivienda letra I de la planta piso sexto del mismo edificio que la anterior; que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y tiene una superficie de 80 metros 65 decímetros cuadrados, incluida la superficie común y 20,90 metros cuadrados de terraza. Lindante: Fachada o frente, fondo y derecha, vuelo sobre restante solar, e izquierda, vivienda letra H y pasillo común al que saca puerta. Cuota: 0,918 por 100, que da derecho a 14,78 metros cuadrados de superficie común. Inscrita en el mismo Registro que la anterior finca al tomo 151, folio 163, finca 13.96, primera.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.160-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1982, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Giral Casanovas, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 20 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titulación de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa torre sita en el término municipal de San Andrés de la Barca; compuesta de planta baja, con

cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno, que ocupa la superficie de 460 metros 40 decímetros cuadrados, siendo lo edificado de 66 metros 31 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por su frente, oeste, con una calle sin nombre; por el fondo, este, con propiedad de la viuda de Morell; por el norte, con propiedad de don Amadeo Miguel Durán, y por el sur, con doña Carmen Ballester. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 812 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 109, finca número 1.026, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.222-16.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.015/1985-2.ª-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Marín contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Serres Sanz, doña María del Carmen Soto Rubio, don Luis Serres Sanz y doña Carmen Milner Lou, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de julio de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de septiembre de 1989, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Antonio Serres Sanz y otros la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Bajos, puerta izquierda, radicado en la planta tercera de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de un local con sus correspondientes servicios comunitarios. Ocupa una superficie de 173,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.198, libro 1.179, sección

primera, folio 53, finca número 66.739, inscripción tercera.

Barcelona, 18 de abril de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-5.125-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.314/1985 (Sección A), promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana contra doña María Rosa Martínez Lladó y don Fernando Esteban García Navarro, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 13 de junio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, por la inscripción primera y segunda, folio 70, tomo 2.073, del archivo 225, finca 10.182, a favor de doña Rosa Martínez Lladó e inscripción tercera, folio 222, tomo 2.708, libro 326 de San Feliú de Guixols, finca número 10.182-N, a favor de don José Pujol Clemente.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collado.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-2.397-16.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona relativo al expediente de quiebra necesaria número 772/88-B, de «Servidis, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1989, página 12893, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, donde dice: «... el próximo día 28 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, ...», debe decir: «... el próximo día 18 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, ...».-1.923-D CO.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 878/1988, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco contra don Luis Oyarzua Lacunza y doña María Soledad Cuadra Villa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 9 de junio, 7 de julio y 8 de septiembre, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la octava planta, a la izquierda, según se sube, tipo A. Tiene como anejos la plaza de garaje número 7 y el trastero número 7, forma parte de la casa doble, sita en Gauekokgorta Kalea, números 18 y 20, de Galdácano. Inscrita al libro 205 de Galdácano, folio 152 vuelto, finca 14.651.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-5.792-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 420/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Maherbil, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 13 de septiembre de 1989, a las doce horas; la segunda, el 17 de octubre de 1989, a las doce horas, y la tercera, el 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 9.650.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, o sea, 7.237.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada para la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Lonja de la izquierda, derecha de la planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle Banco de España, en Bilbao.

El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-5.319-C.

#### BURGOS

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1989, promovido por la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Eugenio Rodríguez Meirino y doña Ana Isabel Santamaría Escaño, vecinos de Burgos, avenida Reyes Católicos, número 411, A, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Número 238. Local comercial de la planta primera, señalado interiormente con el número 9 y sito

en el portal número 1 de la calle Luis Alberdi. Tiene una superficie de 138,60 metros cuadrados, y linda, entrando en él: Frente, pasillo común, local comercial número 11 de la planta y patio interior; derecha, ascensores, escaleras y local comercial número 8 de la planta; fondo, calle Luis Alberdi, e izquierda, escaleras del portal 3 de Luis Alberdi y local comercial número 10 de la planta. Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 0,69 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio del corriente año, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de julio del corriente año, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre del corriente año, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 21 de abril de 1989.—La Juez.—El Secretario.—2.203-3.

### CADIZ

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Cádiz, en providencia de 16 de marzo de 1989, dictada en expediente de sustracción de letras de cambio, número 97/1989, promovido por el Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de don Ramón Reyes Aragón, cuya denuncia se pasa a transcribir textualmente por si fueran presentadas las letras al cobro, retengan el pago y pongan las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado:

Ramón Reyes Aragón, mayor de edad, casado, con domicilio en Cádiz, en calle Buenos Aires, número 10, y con documento nacional de identidad número 31.192.764, en nombre y representación de la Entidad «Trabajos Siderometalúrgicos y Navales, Sociedad Anónima Laboral» («TRASINA, Sociedad Anónima Laboral»), con domicilio a efectos de notificaciones en Cádiz, en calle Veedor, número 12, primero D, como Gerente de la misma, según acredita mediante copia de escritura de poder que exhibo y retiro, sin perjuicio de aportarla cuando fuere necesario, ante el Juzgado comparezco respetuosamente y, como proceda en Derecho, digo:

Que la Entidad a la que represento es tenedora de las letras de cambio de las siguientes características:

Seis letras de cambio, libradas por «TRASINA, Sociedad Anónima Laboral», en fecha 31 de enero de

1989 y con fecha de vencimiento el 1 de mayo de 1989, con domicilio de pago en Cádiz, en la oficina principal del Banco Atlántico, teniendo como librados y aceptantes a «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y con la siguiente numeración e importe:

Número de TRASINA: 020/89. Número de AESA: 7172. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número de TRASINA: 021/89. Número de AESA: 7173. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número de TRASINA: 022/89. Número de AESA: 7174. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número de TRASINA: 025/89. Número de AESA: 7159. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número de TRASINA: 026/89. Número de AESA: 7160. Importe: 500.000 pesetas.

Número de TRASINA: 027/89. Número de AESA: 7161. Importe: 124.259 pesetas.

Dos letras de cambio libradas por «TRASINA, Sociedad Anónima Laboral», en fecha 30 de enero de 1989, y con fecha de vencimiento el 30 de abril de 1989, con domicilio de pago en Cádiz, en el Banco de Financiación, teniendo como librados y aceptantes a «Complejo Atlántico, Sociedad Anónima», con la siguiente numeración e importe:

Número de TRASINA: 012/4/89. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número de TRASINA: 014/4/89. Importe: 1.000.000 de pesetas.

desconocemos la serie y numeración propia de cada una de las letras, por lo que sólo podemos dar la referencia y números identificadores de «TRASINA, Sociedad Anónima Laboral», y los de AESA.

Que de las expresadas letras es tenedora mi representada, porque se las entregaron «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y «Complejo Atlántico, Sociedad Anónima», respectivamente, para el abono de unos trabajos realizados.

Que en fecha 24 de febrero del presente año, entre otros efectos y dinero en metálico, le fueron sustraídas las cambiales relacionadas en el presente escrito por el procedimiento del tirón al Tesorero de la Entidad a la que represento, don José Luis Almagro García, a raíz de lo cual se presentó la correspondiente denuncia en la Comisaría de Policía de esta ciudad.

Que como prueba de los hechos alegados se acompaña el siguiente documento:

Fotocopia de la denuncia formulada por miembros de la Entidad «TRASINA, Sociedad Anónima Laboral», con la Comisaría de Policía de Cádiz.

Y, además, se dejan señalados los archivos de la Comisaría de Policía de Cádiz y del Juzgado Decano de los de Instrucción de esta ciudad, para acreditar la realidad de la sustracción que ha tenido lugar.

Asimismo, se dejan señalados los archivos de las Entidades «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; «Complejo Atlántico, Sociedad Anónima», y «TRASINA, Sociedad Anónima Laboral», así como de los Bancos de Financiación y Atlántico, en sus oficinas de Cádiz.

Por lo expuesto y al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito con los documentos que le acompañan, se sigan los trámites de los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque y, previo los requisitos y traslados que ordena, en definitiva dicte sentencia en la que se declare la amortización de las expresadas letras. Por ser de justicia, que pido en Cádiz a 1 de marzo de 1989.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1989.—El Secretario.—5.254-C.

### CORDOBA

#### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 548/1987, a instancia

del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montes Roldán y doña María Isabel Muñoz Molina, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se expresa, señalándose para su celebración el día 27 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en su caso, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, el día 19 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble subastado

Urbana.—Parcela de terreno situada en el pago de La Coida del Alcor de la Sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.089 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 203 del tomo 1.062 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 8.496, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.245-3.

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 51 de 1988, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Rafael Lobato Ascanio y don Manuel Lobato Valle, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas de su mañana, el día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 20 de octubre próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

a) Nave industrial en el partido del Junquillo, en este término, cuyos pilares son de cemento y sus paredes de cerramiento de ladrillo, estando cubierta con placas de fibrocemento, con sus correspondientes aseos o servicios. Ocupa una superficie de 211 metros cuadrados; tiene su fachada al este, y linda: Derecha, entrando, con fincas de la Cooperativa de Construcción Nuestra Señora del Socorro; izquierda y fondo, con terrenos de doña Carmen Luque Moral y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 482 de Cabra, del Ayuntamiento de Cabra, folio 129 vuelto, finca número 21.243, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.355.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.248-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 166 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don Abraham Arranz Arranz y esposa, domiciliados en Yurre, sobre reclamación de 1.431.182 pesetas de principal, intereses y costas; y en los mismos tengo acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad de los demandados.

Para al acto del remate se han señalado las once horas del día 4 de septiembre venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, a las once horas del día 29 de septiembre próximo venidero, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que, igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 27 de octubre próximo venidero, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, tipo D, de la planta segunda de la casa señalada provisionalmente con el número 2 del barrio de Igorre. mide 75 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 20 de Igorre, folio 59, finca 1.113, inscripción primera.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Lonja de un edificio de una sola planta baja o semisótano construido sobre una parcela de terreno, en término de Lasarte, en Igorre. Mide 114 metros cuadrados. Inscrito al tomo 924, libro 36 de Igorre, folio 217, finca 2.566, inscripción primera.

Valorada en 2.280.000 pesetas.

Dado en Durango.—El Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—5.266-C.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 243/1986, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Echevarría Azpiazu e «Invernaderos Marbella, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra, sito en el término municipal de Marbella, en Los Manchones Altos, partido de La Campiña. Inscrita en el libro 101, folio 141, finca número 4.395. Linda: Al norte, con camino vecinal; al sur, con río Verde; al oeste, con parcela del señor Sánchez Ramírez, y al oeste, con parcela de la señora Sánchez Ramírez. Tiene una superficie de 6 hectáreas 50 áreas 84 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de julio, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Estepona a 19 de abril de 1989.—El Juez, Cesáreo Francisco Duro Ventura.—El Secretario.—5.321-C.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 421/1987, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Antonio Chaguaceda Pérez y doña Ana María Ortega Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de junio de 1989, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1989, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Piso bajo, izquierda, destinado a local comercial del edificio sito en Huelva, con fachada a calle sin nombre, número 1, antiguo camino de El Colmenero y calle Jaén, número 6. Es un salón diáfano, con una superficie tras precedente segregación de 137 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.204-3.

#### HUESCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 25/1989, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra don José María Anoro Ordas y doña Luisa Carmona Pozo, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, las fincas que luego se relacionarán.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, los días 23 de junio, 21 de julio y 15 de septiembre, respectivamente, a las diez horas de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas son las siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente abierta en la CAI, oficina principal de Huesca número 2184-78, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

##### Sito en Huesca:

1.<sup>a</sup> Departamento número ciento dieciocho (con entrada por Menéndez Pidal, 2). Vivienda. Piso primero, letra B, tipo B-3. Superficie útil: 82,58 metros cuadrados. Líderos: Al frente, rellano, caja de escalera y patio de luces central; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, patio de luces central y casas en Juan XXIII y San Jorge, y fondo, espacios libres a la avenida de Juan XXIII.

Cuota de participación en las cosas comunes: 0,77 por 100.

Inscrito al tomo 1.412, libro 146, folio 8, finca número 9.467.

Su valor: 3.010.000 pesetas.

##### Sitas en Arbanies (Huesca):

2.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «La Val», paraje Tras Río, llamado El Pilón, de 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, río Guatizalema, y oeste, Casimiro Anoro.

Inscrita al tomo 1.078, libro 15, folio 137, finca número 1.228.

Su valor: 397.750 pesetas.

3.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «Val de Rey», paraje Camino Real, llamado Cuarteros, de 2 hectáreas 25 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Giral; sur, Antonio Mayor; este, Antonio Ordás, y oeste, Manuel Arnal.

Catastro.—Polígono 11, parcela 33.

Inscrita al tomo 1.449, libro 18, folio 64, finca número 1.368.

Su valor: 1.096.500 pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «Val de Ramón», paraje Camino Real, llamado Cuarteros, de 12 hectáreas 69 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ordás; sur y oeste, Camino Real, y este, Higinio Ciria y Domingo Barreu.

Catastro.—Polígono 11, parcela 34.

Inscrita al tomo 1.449, libro 18, folio 66, finca número 1.369.

Su valor: 6.665.000 pesetas.

Sitas en Castejón de Arbanies (Huesca), distrito de Arbanies:

5.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «Saso» o «Capellán», de 1 hectárea 75 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, José María Anoro y Agustín Santolaria, y sur, este y oeste, José María Anoro.

Catastro.—Polígono 5, parcela 94.

Inscrita al tomo 1.709, libro 20, folio 60, finca número 1.487.

Su valor: 967.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «Trasario», de 26 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, José María Ciria y Carmen Guiral; sur, José María Anoro y Ángel Viñuales; este, José María Anoro, río y otros, y oeste, Antonio Zamora, Antonio Used y otros.

Catastro.—Polígono 5, parcela 10.

Inscrita al tomo 1.449, libro 18, folio 164, finca número 1.412.

Su valor: 7.955.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Campo seco, en la partida «Valderrey» o «Parrales», de 14 áreas 30 centiáreas de superficie, llamado La Balsa. Linda: Norte, Casimiro Anoro; sur y oeste, Antonio Ordás, y este, común de vecinos.

Catastro.—Polígono 2, parcela 11.

Inscrita al tomo 1.449, folio 56, finca número 1.201.

Su valor: 64.500 pesetas.

8.<sup>a</sup> Huerto, en la partida «Val de Ramón», de 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, oeste y sur, José Eltoro, y este, camino de Fañanás.

Inscrita al tomo 476, libro 7, folio 245, finca número 737.

Su valor: 43.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Era y hortal, en la partida «Camino Real» y «Campana», de 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Francisco López; este, José Borbón, y oeste, camino y Domingo Vivian.

Inscrita al tomo 476, libro 7, folio 248, finca número 738.

Su valor: 107.500 pesetas.

10. Hortal, en la partida «Valderrey», de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López; sur, camino a heredades; este, Ramón Sieso, y oeste, Tomás Lafita.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 4, finca número 739.

Su valor: 53.750 pesetas.

11. Hortal, en la partida «Valderrey», de 4 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Castillo; sur, José María Anoro; este, Mariano Seral, y oeste, calle pública.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 7, finca número 740.

Su valor: 53.750 pesetas.

12. Demba seco, en la partida «Valderrey», de 39 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Francisco López, y sur y oeste, Ramón Sieso.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 10, finca número 741.

Su valor: 43.000 pesetas.

13. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 33 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arbanies; sur, camino Real; este, camino de Molino, y oeste, río.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 13, finca número 742.

Su valor: 161.250 pesetas.

14. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 66 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Sieso; sur, Francisco Castillo; este, camino de Arbanies, y oeste, Francisco López.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 19, finca número 744.

Su valor: 365.500 pesetas.

15. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 1 hectárea 15 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, camino Real; sur, senda, y este y oeste, Roque Used.

Inscrita al tomo 507, folio 22, libro 8, finca número 745.

Su valor: 580.000 pesetas.

16. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 2 hectáreas 56 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, camino Real y Roque Used; sur, Manuel Salinas, Roque y Tomás Used; este, barranco, y oeste, Francisco López.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 25, finca número 746.

Su valor: 1.161.000 pesetas.

17. Campo seco, en la partida «Valderrey», de 69 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, tozal; sur, Tomás Lafita, y este y oeste, Ramón Sieso.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 28, finca número 747.

Su valor: 344.000 pesetas.

18. Campo seco, en la partida «Coronillas», de 2 hectáreas 25 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López; sur, monte común y Francisco Castillo; este, Domingo Bibián, y oeste, camino de Fañanás.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 31, finca número 748.

Su valor: 1.096.500 pesetas.

19. Campo seco, en la partida «Carrascal», de 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Bibián y Mariano Seral; sur, Antonio Alquezar y Domingo Bibián; este, José Borbón, y oeste, Mariano Seral.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 34, finca número 749.

Su valor: 688.000 pesetas.

20. Campo seco, en la partida «La Valle», de 2 hectáreas 78 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Jorge Cuello; sur, Francisco Castillo; este, Tomás Lafita, y oeste, monte común.

Inscrita al tomo 508, libro 8, folio 37, finca número 750.

Su valor: 1.462.000 pesetas.

21. Viña seco, en la partida «Camino Real», de 1 hectárea 23 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López y Francisco Castillo; sur, Francisco Castillo y Francisco Gil; este, Domingo Bibián, y oeste, Mariano Seral.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 40, finca número 751.

Su valor: 580.500 pesetas.

22. Viña seco, en la partida «Corz», de 1 hectárea 12 centiáreas. Linda: Norte y sur, monte común; este, viuda de Jorge Cuello, y oeste, Ramón Sieso.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 43, finca número 752.

Su valor: 516.000 pesetas.

23. Viña seco, en la partida «Valderrey», de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Sieso; sur y oeste, José María Anoro, y este, monte común.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 46, finca número 753.

Su valor: 580.500 pesetas.

24. Viña seco, en la partida «Las Coronillas», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, monte común, y este, viña de La Vedán de Tramacastilla.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 49, finca número 754.

Su valor: 279.500 pesetas.

25. Viña seco, en la partida «Val de Ramón», de 52 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, José Borbón y Francisco Castillo; sur, Francisco Castillo; este, camino de Fañanás, y oeste, José Eltoro.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 52, finca 755.

Su valor: 258.000 pesetas.

26. Viña, en la partida «Val de Ramón», de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Sieso; sur, José Borbón, y este y oeste, con el río.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 55, finca 756.

Su valor: 193.500 pesetas.

27. Viña seco, en la partida «El Carrascal», de 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López y José Borbón; sur, monte de Siétamo; este, camino de Siétamo, y oeste, Mariano Seral.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 58, finca número 757.

Su valor: 387.000 pesetas.

28. Viña seco, en la partida «Carrascal», de 1 hectárea 71 área 63 centiáreas. Linda: Norte y oeste, monte común; sur, monte de Siétamo, y este, Domingo Bibián.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 61, finca número 758.

Su valor: 838.500 pesetas.

29. Viña seco, en la partida «La Suerte», de 80 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Seral; sur, Ramón Bibián; este, monte común, y oeste, monte de Bandaliés.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 64, finca número 759.

Su valor: 387.000 pesetas.

30. Campo seco, en la partida «Val de Ramón», de 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Castillo; sur, José Borbón; este, monte común, y oeste, José María Anoro.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 67, finca número 760.

Su valor: 365.500 pesetas.

31. Olivar, seco, en la partida «Val de Ramón», de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Roque Used y José Eltoro; sur, José María Anoro, y este y oeste, Francisco López.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 70, finca número 761.

Su valor: 215.000 pesetas.

32. Olivar seco, en la partida «Val de Ramón», de 52 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y sur, José Borbón; este, Anselmo Sesé, oeste, camino de Fañanás.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 73, finca número 762.

Su valor: 279.500 pesetas.

33. Olivar seco, en la partida «Val de Ramón», de 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Francisco López; sur, Mariano Castillo; este, José María Anoro, y oeste, José Eltoro.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 77, finca número 763.

Su valor: 172.000 pesetas.

34. Olivar seco, en la partida «Val de Ramón», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Arnal; sur, José Borbón; este, José Latorre, y oeste, Mariano Seral.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 80, finca número 764.

Su valor: 301.000 pesetas.

35. Carrascal seco, en la partida «Camino Real» y «Campanas», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, monte común, y este, José Borbón.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 83, finca número 765.

Su valor: 301.000 pesetas.

36. Cajicar de seco, en la partida «Val de Ramón», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, monte común, y este, José Borbón.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 86, finca número 766.

Su valor: 301.000 pesetas.

37. Casa con corral, en la calle Mayor, número 12, compuesta de dos pisos, y de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda, José Azor, y fondo, Ramón Sieso.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 92, finca número 768.

Su valor: 516.000 pesetas.

38. Casa con bodega, en la calle Mayor, número 13, de un piso, y de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Agustín Lizana; izquierda, calle pública; fondo, hortal de José María Anoro.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 95, finca número 769.

Su valor: 193.500 pesetas.

39. Pajar, en la partida «Valderrey», sin número, de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con era y hortal de José María Anoro, y sur, demba de Francisco López.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 98, finca número 770.

Su valor: 53.750 pesetas.

40. Campo seco, en la partida «Camino del río», de 1 hectárea 6 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Broto; sur, camino del río; este, Francisco Ballarín, y oeste, Antonio Ordás.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 101, finca número 771.

Su valor: 537.500 pesetas.

41. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 89 áreas 38 centiáreas. Linda: Este y sur, camino del río; norte, camino Real, y oeste, acequia.

Su valor: 430.000 pesetas.

42. Campo seco, en la partida «Camino Real», de 74 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y este, José Ciria, y sur y oeste, Mariano Broto.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 107, finca número 773.

Su valor: 365.500 pesetas.

43. Huerto en la partida «Fuente Fayed», de 1 área 78 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Pradilla; sur, Joaquín Castells; este, José Ciria, y oeste, Vicente Martínez.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 110, finca número 774.

Su valor: 10.750 pesetas.

44. Huerto, en la partida «El Molino», de 10 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Seral; sur, huerto del Conde; este, Antonio Cuello, y oeste, Nicolás Alamán.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 113, finca número 775.

Su valor: 107.500 pesetas.

45. Viña seco, en la partida «Figuerazas», de 2 hectáreas 78 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Barrau; sur, camino; este, Domingo de Pablo, y oeste, Vicente Martínez.

Inscrita al tomo 507, libro 8, folio 116, finca número 776.

Su valor: 1.505.000 pesetas.

46. Viña seco, en la partida «Trasarrio», de 6 hectáreas 43 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Burreu; sur y este, Cosme Escario, y oeste, Nicolás Alamán.

Inscrita al tomo 1.119, libro 17, folio 247, finca número 777.

Su valor: 3.440.000 pesetas.

47. Viña seco, en la partida «Trasarrio», de 2 hectáreas 25 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Zamora; este, río Guatizalema; oeste, Mariano Seral, y sur, monte.

Inscrita al tomo 590, libro 10, folio 179, finca número 304.

Su valor: 1.182.500 pesetas.

48. Viña seco, en la partida «Trasarrio», de 1 hectárea 71 áreas. Linda: Este, Mariano Seral; oeste, José Betored; sur, huega del monte de Castejón, y norte, Roque Used.

Inscrita al tomo 590, libro 10, folio 181, finca número 147.

Su valor: 774.000 pesetas.

Sita en Siétamo (Huesca):

49. Campo seco, en la partida «Camino de Siétamo», de 1 hectárea 11 centiáreas. Linda: Este, camino de Siétamo; oeste, Nicolás Alamán; sur, José Eltoro, y norte, Nicolás Alamán.

Inscrita al tomo 1.302, libro 22, folio 45, finca número 146.

Su valor: 516.000 pesetas.

50. Hortal seco, en la partida «Junto al Pueblo», de 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, digo, este, camino de La Balsa; oeste, hortal de Ramón Morcate, casa de Antonio Azor, y sur y norte, hortal de José Eltoro.

Inscrita al tomo 1.302, libro 22, folio 47, finca número 429.

Su valor: 107.500 pesetas.

51. Viña seco, en la partida «El Río», de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, cagicar y Antonio Seral; oeste, herederos de Novila Romer; sur, Ramón Morcate, y norte, Ramón Bibián.

Inscrita al tomo 280, libro 6, folio 218, finca número 610.

Su valor: 387.000 pesetas.

52. Viña seco, en la partida «Camino de Siétamo», de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, José Eltoro; este, viña de Ramón Morcate; oeste, Nicolás Alamán, y sur, Ramón Morcate.

Inscrita al tomo 101, libro 2, folio 127, finca número 125.

Su valor: 602.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Iribas Genua.—La Secretaria.—5.196-C.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Ejecutivo número 611 de 1986, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Antonio

Serra Llull, contra «Calzados Lovall, Sociedad Anónima»; doña Juana Ana Pol Alorra, don Francisco Valles Pol y don Lorenzo Valles Pol. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa de una casa con corral, sita en la calle Selva, número 10, de la villa de Binissalem. Inscrita a favor de doña Juana Ana Pol Alorda al libro 25 de Binissalem, en su mitad indivisa, folio 166, finca 1.183, inscripción sexta. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote: Aparcamiento en el sótano, sito en la calle Nueva, sin número, de Binissalem. Mide 12,50 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña Juana Ana Pol Alorda al libro 116 de Binissalem, folio 61, finca 5.782, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Consistente en casa de planta baja y piso superior, sito en la calle Calvo Sotelo, número 75, de la villa de Binissalem. Mide 112 metros cuadrados. Inscrito en nuda propiedad a favor de don Lorenzo Valles Pol al tomo 3.183, libro 142 de Binissalem, folio 51, finca 1.337-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: La nuda propiedad de una urbana. Consistente en cochera, sita en la calle Calvo Sotelo, número 73, de la villa de Binissalem. Mide unos 27 metros cuadrados. Inscrita en nuda propiedad a favor de don Lorenzo Valles Pol al tomo 3.183, libro 142 de Binissalem, folio 49, finca 3.216. Valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica. Consistente en pieza de tierra denominada Morneta, en la villa de Binissalem. Mide 4,43 áreas. Inscrita a favor de doña Juana Ana Pol Alorda al tomo 2.803, libro 128 de Binissalem, folio 120, finca 4.179-N. Valorada en 500.000 pesetas.

Sexto lote: La nuda propiedad de una finca rústica. Consistente en pieza de tierra denominada Ca Na Llargue, sita en término de Binissalem. Inscrita en nuda propiedad al tomo 2.803, libro 128 de Binissalem, folio 124, finca 3.095. Valorada en 750.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. Consistente en pieza de tierra denominada Son Agulló, sita en Binissalem. Mide 35,51 áreas. Inscrita a favor de doña Juana Ana Pol Alorda al tomo 2.803, libro 128 de Binissalem, folio 116, finca 2.254. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Octavo lote: Rústica. Consistente en pieza de tierra denominada Son Agulló, sita en Binissalem. Mide 35,51 áreas. Inscrita a favor de doña Juana Ana Pol Alorda al tomo 2.803, libro 128 de Binissalem, folio 112, finca 2.248. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en primera subasta el día 4 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de octubre de 1989, habiéndose señalado como hora para todas ellas la de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjuntándose los bienes el mejor postor y pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán consistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 20 de abril de 1989.—El Secretario.—5.332-C.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 570/1988-C, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Nosty contra José Manuel Santiso Louzán y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera el de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble que se subasta

Monte llamado «Revolta das Cavadas», S. Pedro de Nos; superficie de 2.684 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 292 de Oleiros, folio 189, finca 24.626.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.116-C.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Palma del Condado,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos, a la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación Rancho H. Matos», número 6.263, de responsabilidad limitada, domiciliada en Almonte, parcelas 9, 10 y 11 del plan Almonte-Marisma, subsector II-9, dedicada a la explotación comunitaria de la tierra y creación de una central hortofrutícola para la manipulación y comercialización de productos, representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, conceptuándola de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo.

Y se convoca a la Junta general de acreedores que determina la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio próximo, y hora de las diez treinta de la mañana.

Dado en La Palma del Condado a 26 de abril de 1989.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—5.151-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 565/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Popular Casablanca», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 8 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a las once horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Lote primero, propiedad de don Francisco Gómez Hernández y de doña Eduvigis Sánchez Pérez. Urbana.—Vivienda número 3 de la planta primera, escalera número 1. Edificio sobre la parcela número 18-B de la urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Figura inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 96, finca registral número 4.800. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

B) Lote segundo, propiedad de doña María del Carmen Janina Cruz. Urbana.—Vivienda número 4 de la planta segunda, escalera número 1. Edificio sobre la parcela número 18-B de la urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Figura inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 106, finca registral 4.805. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

Lote tercero, propiedad de don Agustín González González y de doña Luz Marina Cáceres González. Urbana.—Vivienda número 4 de la planta tercera, escalera número 1. Edificio sobre la parcela 18-B de la urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Figura inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 114, finca registral 4.809. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

D) Lote cuarto, propiedad de doña María Isabel Pérez Carames. Urbana.—Vivienda en planta primera, escalera dos. Edificio sobre parcela número 18-B de la

urbanización «Casablanca-3», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el libro 46, tomo 1.015, folio 130, finca registral 4.817. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

Dado Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—5.248-C.

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 896/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jorge Peñate Sanjuán, con domicilio en calle Gravina, 41, 8.º-B, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Caridad López García, con domicilio en Gravina, 41, 8.º-B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar en el día 9 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 18. Piso-vivienda señalado con la letra B, en la séptima planta de viviendas, que es octava del edificio señalado con el número 41 de la calle Gravina, sector Arenales, de Santa Catalina. Ubicado en la parte sur del inmueble. Tiene, aproximadamente, 94 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo de 106 metros cuadrados su propia área perimetral y viene a representar unos 114 metros cuadrados en la superficie construida del edificio. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño o aseo, cocina y solana. Linderos, visto desde el exterior: Al frontis o poniente, con la vía pública; a la derecha o sur, con el contiguo inmueble de la «Cooperativa de las Nieves»; a la izquierda o norte, con la otra vivienda letra A de la misma planta, con el ascensor, la escalera y el patio de luces, y al fondo o naciente, con antiguo inmueble de la Compañía «Antonio Domínguez Martín e Hijos, Sociedad Limitada». Su cuota comunitaria centesimal es de 5,25 por 100. Su valor, a efectos de subasta, es de 7.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—5.249-C.

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 716/1988, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Decoraciones y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en Inesilla, 10, distrito postal 35012 Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta. Se hace saber que la Entidad actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 3 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para cada una de ellas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Trozo de terreno de secano, donde dicen «El Tabaibal», en el término municipal de Telde, que mide 5 áreas 58 centiáreas 6.381 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, nacimiento y poniente, con terrenos de doña Antonia Betancor Saavedra y de la señora viuda de don Tomás Benítez, y al sur, la carretera del Tabaibal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 681 del archivo, libro 326 de Telde, folio 161 vuelto, finca número 23.102 e inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

B) Trozo de terreno labradío y arrifes, de secano plantado en parte de cañaveral, situado en el barranquillo del Castaño, del término municipal de Telde, que mide 2 celemines, poco más o menos, o sea, 9 áreas 17 centiáreas 27 decímetros cuadrados, y linda: Al nacimiento y poniente, con terrenos de don Sebastián Enriquez; hoy al nacimiento, con carretera de Las Palmas a Teror, y al poniente, con el paseo de González Díaz; al norte, con la calle Castaño, hoy acequia del heredamiento de Los Llanos; y al sur, con barranquillo del Castaño, que la separa de la finca que la separa de otra finca de los comparecientes que es la que luego se describe. Inscripción décima, al libro 43, folio 137 vuelto, finca número 1.659. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

C) Trozo de terreno labradío con algunas cañas y hora y cuarto de reloj de agua por el heredamiento de Los Llanos, su duía de treinta y un días y su entrada el primero de dula. Radica esta finca donde llaman «Fuente de Ortiz» y barranquillo del Castaño, término municipal de Teror, y linda: Al nacimiento, con carretera de Las Palmas a Teror y puente del barranquillo del Castaño; al poniente, con el paseo de

González Díaz y puente del Pino; al norte, con acequia del heredamiento de Los Llanos y barranquillo del Castaño, que separa la finca de la letra b), y al sur, con casa y solar de don Juan Gregorio Navarro Domínguez. Tiene de superficie 17 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 193, libro 27, finca número 1.182, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Se hace constar que la Caja Insular de Ahorros de Canarias tiene concedido el beneficio de justicia gratuita para litigar.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.569-A.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 665/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Gema María de la Puesta González, mayor de edad y vecina de esta capital, en reclamación de 3.332.567 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.486.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de julio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentren de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 4 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 3 de octubre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca 21. Vivienda, en planta tercera, frente izquierda, de un edificio en León, en la avenida del Padre Isla, número 51, es del tipo E, y situada en la zona B del edificio. Ocupa una superficie construida de 110,63 metros cuadrados y útil de 87,68 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada del edificio a la avenida del Padre Isla, linda: Frente, con zona del solar destinado a paso; izquierda, patio de luces; derecha, con la finca 22, rellano y hueco de escalera, y fondo, con la finca 23 y hueco de ascensor. Tiene su acceso por el portal, hueco de escalera y ascensores de la zona B.

Se encuentra vinculada a esta vivienda la plaza de garaje número 45, situada en el denominado sótano segundo; cota 7,85 de los planos.

Representa una cuota de participación en el total valor del edificio de 1,46.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, al tomo 2.134, libro 65, folio 7, finca 4.169, inscripción segunda.

Dado en León a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—5.297-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1986 se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía a instancia de don Germán Munilla Rico y doña María Victoria Lop Villuendas, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, contra Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, y don Marcelino Calvo González y doña Ana Rosa de Luis Olloqui, demandados en rebeldía, sobre tercería de dominio; y fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Germán Munilla Rico y doña María Victoria Lop Villuendas, contra el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol y contra don Marcelino Calvo González y doña Ana Rosa de Luis Olloqui, rebeldes, sobre tercería de dominio correspondiente a las finca 447 y de la participación indivisa de una treintaidosa parte de la planta sótano destinada a garaje o guardería finca 21.848, de la vivienda 28; debo declarar y declaro: 1. Que los bienes hipotecados a que se refiere esta demanda de tercería de dominio pertenecen y son propiedad de don Germán Munilla Rico y su esposa, doña María Victoria Lop Villuendas, desde el 21 de marzo de 1983. 2. Que dichas fincas están libres de cargas y gravámenes con posterioridad a la fecha de 21 de marzo de 1983, y que no hayan constituido sus propietarios los citados don Germán y doña María Victoria y en concreto las fincas de autos están libres de la hipoteca constituida por don Marcelino Calvo González y su esposa, doña Ana Rosa de Luis Olloqui, a favor del Banco Español de Crédito. 3. Se condena a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones, así como a la cancelación en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño de cuantas inscripciones y anotaciones de actos jurídicos de cualquier naturaleza existan sobre tales bienes con posterioridad a la fecha del 21 de marzo de 1983 en que fueron adquiridos por los demandados referidos y especialmente de la hipoteca constituida a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre los mismos. No procede hacer expresa y unilateral condena en costas a ninguna de las partes en el presente juicio. Contra esta sentencia podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Javier Correas González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Marcelino Calvo González y doña Ana Rosa de Luis Olloqui, desconociéndose actualmente su domicilio, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—5.115-C.

★

En cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en autos seguidos con el número 595/1988, a instancia de Financiera de Vivienda y Emilio Díaz Alonso, por extravío de cheque se ha acordado, en auto de fecha 13 de enero de 1989, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación y cuya publicación se decreta de oficio para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, denuncia que literalmente dice así: «Que ha sido objeto a las diez horas del día de hoy, en la calle Santa Teresa, y por parte de un individuo del que no puede aportar características físicas de un robo con intimidación, habiéndole sido sustraído un cheque del Banco Hispano Americano cruzado, a nombre de «Financieras de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», por valor de 545.000 pesetas. Derivada de la sustracción del cheque se formuló demanda basada en la acción prevista en la Ley 19/1985, para los supuestos de extravío, sustracción o destrucción del cheque a fin de que en sentencia se reconozca el derecho del actor y se ordene al Banco Hispano Americano el pago del cheque extraviado.»

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.—La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—5.146-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 863/1988, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.826.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Avila, parte de polígono industrial denominado las «Hervencias», señalada con los números 23 y 24 en el plano de parcelación del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.478, del archivo, libro 314, folio 51, finca número 21.213, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—5.203-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 265/1988 se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia del Procurador señor Muniesa Marín, en nombre y representación de doña Matilde y doña María del Carmen Carzorla Cedrón, sobre la siguiente finca:

Casa en el propio Carabanchel Bajo, en el callejón sin salida del Sacristán, después llamado de Joaquín Costa, y hoy de Antonio Antoranz, número 3, que en el título dice número 1. Linda, por la derecha y testero, con otra de Esteban de la Fuente y de la Olea; por la izquierda, con la de los herederos de doña Juana Villegas. Comprende superficie de 1.228,5 pies cuadrados, o 95 metros 3 decímetros 77 centímetros, también cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», concediéndoseles a dichas personas el término de diez días para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.201-C.

★

Se ha acordado por resolución de esta fecha, adicionar los edictos que se expidieron con fecha 18 de enero del presente año, en los autos número 1.427/1988 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17, en el sentido de tener como demandados en el presente procedimiento a don Carlos Sanso Fernández-Villalta y a los desconocidos herederos de don Bernardino Navarro Valle, titular que fue de acciones de «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima»; y teniendo por rectificado donde dice desconocidos herederos de don José Enriquez, titular que fue de acciones de «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», por desconocidos herederos de don José Sanso Enriquez, titular que fue de acciones de «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima». Y entréguense los mismos al Procurador actor para que sean publicados juntamente con los edictos en el «Boletín

Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.215-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 226/1982 AL, a instancia del Procurador señor don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Martínez Talens y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 12 de junio, 12 de julio y 11 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra D, de la casa número 134-L 15 de la Unidad Vecinal C del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy número 6 de la plaza de Corregidor Alonso Aguilar, Madrid. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda denominada letra C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima»; por el fondo, con dicha finca matriz, propiedad igualmente de dicha Sociedad, y por el frente u oeste, por donde tiene su entrada, con el pasillo de distribución de pisos, escalera de acceso a dichos pisos y con el patio de luces común. Ocupa una superficie de 133,09 metros cuadrados. Se trata de una vivienda de tipo medio alto, enclavada en un edificio de 14 plantas, además de la baja. Consta de cuatro dormitorios, un cuarto de baño, cocina, aseo, «hall», salón-estar, terraza y oficio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 42.127, folio 64, tomo 564.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 14.151.460 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.255-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.603/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Piñeira de la

Sierra, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Luis Charles Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Charles Molina.

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, al sitio camino de Las Rozas o del Camposanto, con una superficie de 8.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, de Madrid el próximo día 16 de junio de 1989, a las diez de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1989 y hora de las diez de la mañana, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1989, y hora de las diez de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.152-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Cooperativa Enseñanza Escolar Guinardo», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio de cuatro plantas, de ocho unidades de Educación General Básica, con capacidad para 320 alumnos. Tiene el edificio forma de L con varias dependencias, capilla-oratorio, campo polideportivo; la construcción es a base de cimientos de hormigón armado. La superficie total construida es de 1.390 metros 45 decímetros cuadrados. Hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.829 del archivo, libro 238 de la sección

primera, folio 192, finca número 22.435, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca por la se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 2 de octubre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 33.082.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de diciembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.202-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1986 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coma Arnau en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.946.000 pesetas, para la finca número 294 y 9.231.000 pesetas, para la finca número 320.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1989

próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón cofirmado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, una porción de terreno situada en el término de San Esteban de Llémana, distrito municipal de San Aniol de Finestres, procedente de la heredad manso Clascar, de 23 áreas 42 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de cabida superficial aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 559, libro 12, de San Aniol de Finestres, folio 245, finca número 294, inscripciones primera y segunda.

Edificio, destinado a ampliación del matadero general frigorífico y sala de despiece de carne. Consta de una planta sótano, de 151 metros cuadrados y 348 metros cúbicos edificadas, una planta baja destinada a oficinas de 80 metros cúbicos; una nave industrial de 41 metros 50 centímetros de largo por 26 metros de ancho, en total 1.098 metros cuadrados y 5.492 metros cúbicos, y otra nave de 183 metros cuadrados y 750 metros cúbicos. Aparte se ha construido una sala de calderas y taller con 90 metros cuadrados y 400 metros cúbicos. En el primer piso consta una edificación, de 354 metros cuadrados y 955 metros cúbicos destinado a oficinas y archivo general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 733, libro 13, del Ayuntamiento de San Aniol de Finestres, folio 111, finca número 320, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.200-C.

★

Don Antonio Robles Acera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos instados por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, en nombre de «Reals Industrial, Sociedad Anónima», sobre extravío de las siguientes letras de cambio: Clase 6.ª, números 0A4525902 y 0A4525904, vencimientos a los días 20 de agosto de 1988 y 10 de agosto de 1988, por importe, respectivamente, de 806.400 y 613.200 pesetas, y libradas por la Sociedad mencionada «Reals Industrial, Sociedad Anónima», y aceptadas por «Acerinok, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Doctor Fleming, número 51, 1.º

Y a los efectos dispuestos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y a fin de que el tenedor de dichas letras pueda comparecer ante este Juzgado, formulando oposición, si le conviniera, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, se expide en Madrid, a 31 de marzo de 1989.—El Secretario, Antonio Robles Acera.—5.149-C.

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.049/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Francisco Ruiz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio una fábrica de molino de aceite con entrada por el carril que arranca del camino vecinal de Loja a Huétor-Tájar, sita en el término municipal de este último pueblo, con molineta de rulo, calderín de vapor, dos prensas hidráulicas, dos motores eléctricos y uno de gasolina y los demás útiles necesarios a la molineta de aceitunas y elaboración de aceites, varios depósitos de hierro capaces para 3.000 arrobas, aproximadamente, y cuatro alpechineras con bombas; ocupa una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con resto de la finca de que ésta procede y además por el norte con el camino de Loja a Huétor-Tájar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 215, libro 43 de Huétor-Tájar, folios 43 y 44, finca 6.630, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 4 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.991.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 15 de noviembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la

primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—5.204-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.252-1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra Compañía mercantil «Prosan Peninsular, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de julio de 1989, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 51.600.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Parcela de terreno, en término municipal de Iscar, al sitio de carretera de Olmedo a Cuéllar o carretera de Pedrajas, con una superficie de 69 áreas 70 centiáreas, o lo que es igual, 6.970 metros cuadrados. Linda: Norte, «Puente Blanca, Sociedad Anónima»; sur, Jesús Herrero; este, Andrés Muñoz Bernal, y oeste, carretera de Olmedo a Cuéllar. Dentro de su perímetro se encuentran levantadas las siguientes construcciones: A) Nave industrial, de una sola planta, distribuida en dos cuerpos. Ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados. El cuerpo de la izquierda, según se mira desde la carretera de Olmedo a Cuéllar, está realizada a base de muros de cerramiento de ladrillo hueco doble, enfoscado por ambas caras y lucido interiormente, cubierta de cercha de hierro y placas onduladas de fibrocemento, solera de hormigón; instalación eléctrica tipo estanco, muelles de carga y descarga, ventanales metálicos y puerta metálica de acceso desde el exterior, la superficie de este cuerpo es de 760 metros

cuadrados, aproximadamente. El cuerpo de la derecha, según se mira desde la citada carretera de Olmedo-Cuéllar, está construido a base de muros de cerramiento de ladrillo hueco doble, enfoscados por ambas caras y lucido interiormente de yeso; cubierta de cercha de hierro y placas de fibrocemento, y falso techo por placas de fibra de vidrio y aluminio, dos puertas de acceso, una metálica y otra de madera; carpintería interior de madera; puerta de acceso al otro cuerpo por medio de una metálica; solera de terraza e instalación eléctrica tipo estanco. Este cuerpo de la derecha tiene tres departamentos anejos y destinados a despacho, taller de reparación, y aseos de señoras y caballeros. Ocupa una superficie, este cuerpo de nave, de 440 metros cuadrados. B) Obras de viales y accesos, realizados por explanación, pavimentación, aceras, red de desagüe y alcantarillado. Todas las construcciones están rodeadas de terrenos de la misma finca, no edificadas y destinadas a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.848, libro 115 de Iscar, folio 22, finca número 12.414, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.315-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.092/1984, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Jesús Malonda Estarellés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecarios que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.564.600 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desede el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse

dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Gandía (Valencia), en la calle Primera Bandera de Valencia. División número 1, finca registral número 33.295. La planta baja, a excepción del hueco de la escalera y zaguán, que pueda ser industrial, comercial y destinado a cochera, comprende una superficie de 786 metros cuadrados. Tiene su acceso por varias puertas a las calles de su situación. Cuota: 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 986, libro 297, folio 1.493, finca número 33.295, inscripción segunda.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.205-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 574/1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra don Cándido Moro Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1989, a las nueve treinta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1989, a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1989, a las diez cincuenta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.110.000 pesetas para la finca número 5.018; para la finca número 613 la suma de 3.580.000 pesetas, y para la finca número 614 la suma de 3.580.000 pesetas, para la primera; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la «Cuenta provisional de consignaciones» de la Caja Postal de Ahorros, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva de también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Cándido Moro Rodríguez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca A): Rústica a prado, llamada «Del Soto de Muriello del Arapozo y Prado del Soto», sita en el lugar de Moral del barrio de Santianes, parroquia de Santiago, concejo de Sariego, de 50 área 10 centiáreas. Linda: Norte, carretera de la Secada a Tazones; sur, Enrique Parajón Barros; este, José Sabino Corujo Cueva, y al oeste, Sociedad comercial «Sariego».

Sobre la finca hipotecada se inscribió la declaración de obra nueva, causando la inscripción segunda, del siguiente tenor: Una nave destinada a fines comerciales, de 500 metros cuadrados, con un altillo de 25 metros cuadrados destinados a oficinas. Linda por todos los vientos con resto del solar en que se ubica, con su frente al norte, por donde tiene su entrada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 599, libro 34 de Sariego, folio 56, finca número 5.018, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Finca B): 1. Número 2. Vivienda, en la planta principal o primera, con entrada directa desde la calle a través del portal y escalera del edificio, en el inmueble número 7 de la calle de José Tartiere, con una superficie de 102 metros 8 decímetros cuadrados, y compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, que es el norte, su fachada principal, con dicha calle; fondo o sur, con patio de los herederos de don Marcelino Trapiello; derecha, visto desde el frente, que es el oeste, y por donde se encuentra su entrada, con casa de don Manuel García Álvarez, caja de escalera y patio de la misma edificación, que quedan como elementos comunes, e izquierda, que es el este, con casa de don Arturo Fernández Busto. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.393, libro 1.678, folio 163, finca número 613, inscripción primera extensa (antes finca número 5.900).

Finca C): 2. Número 3. Vivienda, en la planta segunda, con entrada directa desde la calle, a través del portal y escalera del edificio, en el inmueble número 7 de la calle de José Tartiere, con una superficie de 102 metros 8 decímetros cuadrados, y compuesta de: Vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, que es el norte, su fachada principal, con dicha calle; fondo o sur, con patio de los herederos de don Marcelino Trapiello; derecha, visto desde el frente, que es el oeste, y por donde tiene su acceso, con casa de don Manuel García Álvarez, caja de escalera y patio de la misma edificación, que quedan como elementos comunes, e izquierda, que es el este, con casa de don Arturo Fernández Busto. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.393, del libro 1.678, folio 169, finca número 614, inscripción primera (antes finca número 5.902).

El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, «además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios de ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todos los que permitan los referidos artículos, alcanzando también por lo que se refiere a la finca B) y C) a las partes comunes que en total inmueble de su situación les correspondan», según el pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura del préstamo.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1989.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.314-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 898/1988, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clemente Muñoz Algas, María Teresa Salvador Gaulia y doña María Teresa Gaulia Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, piso 4-I de la casa señalada con el número 17 de la calle Rafael Calvo, de esta capital. Mide una superficie de 305 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, con la casa número 11 de la calle Rafael Calvo, propiedad de «Inmobiliaria Forma, Sociedad Anónima», y patio lateral de luces; por la izquierda, con el piso cuarto, derecha, y fondo, con patio de manzana. Tiene como anexo, en la entreplanta, un trastero con la misma denominación de unos 6 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: Siete enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 840, tomo 623, folio 118, finca número 19.040, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.251-3.

★

En este Juzgado número 7 y bajo el número 834/1985-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta

Bermejillo de Hevia, contra «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se dictó la siguiente:

«Propuesta de providencia Secretario señor Riutord.—Madrid, 9 de junio de 1988.—No habiendo llegado el precio ofrecido en la subasta celebrada el día 18 de abril último al tipo que sirvió para la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber dicho precio ofrecido de 5.000.000 de pesetas, por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en representación de la Entidad actora «Caja Postal de Ahorros», a la deudora «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», la cual dentro de los nueve días siguientes al de la notificación de este proveído, podrá presentarse persona que mejore la postura ofrecida, haciendo para ello el depósito prevenido en dicha regla. Y para que dicha notificación pueda tener lugar, librese exhorto con los insertos necesarios al ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Decano de los de San Sebastián, el que será entregado a la Procuradora señora Bermejillo de Hevia para cuidar de su cumplimiento.—Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe.—Antonio Riutord y Pané.—Rubricado.—Conforme.—La Magistrada-Juez.—María Amparo Camazón Linacero.—Rubricado.»

Posteriormente se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia Secretario señor Riutord.—Madrid, 13 de abril de 1989.—El anterior escrito con el exhorto cumplimentado, que le acompaña, únase a los autos de su referencia. Y como en el mismo se solicita, desconociéndose en la actualidad el domicilio de la Entidad demandada «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», llévase a efecto la notificación acordada practicar a la misma en proveído de fecha 9 de junio de 1988, por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», que será entregado a la Procuradora señora Bermejillo de Hevia para cuidar de su cumplimiento.—Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe.—Antonio Riutord y Pané.—Rubricado.—Conforme.—La Magistrada-Juez.—María Amparo Camazón Linacero.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la Entidad demandada «Construcciones Garaia, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.150-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.133/1988, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra doña Teresa Castellano López y los ignorados herederos de don Ezequiel G. Tirado Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta, el día 19 de septiembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Bien objeto de subasta

Finca. Tierra de secano, cereal, en término municipal de Mota del Cuervo, en el sitio de La Serna; de haber 26 áreas. Linda: Norte, Anastasio Ramos Zarco; sur, camino; este, carretera de Cuenca a Alcázar, y oeste, María Montoya Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca) al tomo 1.087, libro 157 de Mota del Cuervo, folio 61, finca 10.492, inscripción séptima.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a doña Teresa Castellano López y a los ignorados herederos de don Ezequiel G. Tirado Martínez.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.250-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 1006/1988, instado por «Promotora Sayre, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cánovas Martínez, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a don Francisco Cánovas Martínez y doña Araceli Hurtado Guerrero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1989.—El Secretario.—5.329-C.

#### Cédula de citación

En virtud de resolución acordada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos número 1.348/1988, sobre aseguramiento de los bienes de la fallecida doña Claudia Heard de Osborne, instados por don David John Morgan, representado por la Procuradora señora Pinos Márquez, se expide la presente cédula, por la que se cita a toda aquella persona que estuviere interesada en la herencia de la mencionada fallecida para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las nueve treinta horas, para formar un inventario de los bienes y decidir sobre su depósito y administración, bajo apercibimiento de que si no concurrieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en un diario de la provincia de Madrid, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente que firmo en Madrid a 24 de abril de 1989.—El Secretario, Guillermo Pérez-Hérrero.—5.681-C.

#### Edictos

Doña Francisca María Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.174/1988 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Javier Domínguez López, contra «Alcor TV., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Local destinado a industria, de la casa sita en esta capital y su plaza de Manuel Becerra, número 15, que corresponde al barrio de la Plaza de Toros, distrito de Congreso. Se halla situado en la planta primera del edificio en la parte posterior derecha del mismo, mirando a este desde la calle. Se destina a fines industriales. Tiene su entrada por el primer rellano de la segunda escalera de la casa; ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, con tercer patio de la casa, hueco de escalera y ascensor y en otra línea, con casa número 15, duplicado de la plaza de Manuel Becerra, en su parte destinada a cine; izquierda o norte, segundo patio de la casa, hueco del ascensor, tercer patio y galería o escalera de acceso al patio posterior, y por la espalda o este, con hueco de escalera y ascensor, galería de acceso al patio posterior y en otra línea, con el patio posterior. Corresponde como accesorio a este local un cuarto destinado a servicios del mismo, al que se llega cruzando el tercer patio de la casa, al que tiene dos huecos, ocupa una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con tercer patio; derecha, subsuelo de la casa; izquierda, patio cubierto, y espalda, con finca de don Fernando Puig. Tiene el local dos huecos al patio posterior, otros dos al segundo patio y otros dos al tercero, además de los cuartos accesorios y otro más a la galería de acceso al patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al folio 124 del tomo 1.643-79, finca número 4.788, que es continuación de la número 7.186 del antiguo Registro número 2, inscripción segunda.

Asimismo, se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado.

La subasta tendrá lugar el próximo 30 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando res-

guardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 20 de septiembre de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca María Rosas Carrión.-El Secretario.-2.207-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 360/1988, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Menéndez Treita, José Campo Monsalve, Patrocinio Trigo Pajarón, «Autocares Monterrey, Sociedad Anónima» y «Autocares Galaxia, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.817.160 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Patrocinio Trigo Pajarón y José Campo Monsalve cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1989.-El Secretario.-2.214-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131, Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.310/1988, promovido a instancia de Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Bent Kirkhoff Olsen, se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como acreedora posterior a doña Kaja Moller Christensen respecto de la finca llamada urbanización «Huerta Alta», sita en el término municipal de Mijas, partido de Osasunilla Alta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1989.-El Secretario.-2.254-3.

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 144 de 1985 -hoy en procedimiento de apremio-, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Sastre García, vecina de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro-, el día 4 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

##### Bienes embargados

Los derechos hereditarios que le pudieran corresponder a la demandada anteriormente citada, doña María de los Angeles Sastre García, de la finca:

1. Urbana. Finca local destinada a garaje aparcamiento de vehículos automóviles, situada en planta semisótano, en la calle Trafalgar, con vuelta a la calle Azucena, de esta ciudad de Manzanares, en proyecto oficial denominado sótano primero, constituido por las plazas con número de gobierno 1 al 47 del citado semisótano, de un edificio en construcción, la cual está interrumpida en fase de levantamiento de estructura de hormigón armado, con una superficie de la planta de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 921, libro 400, folio 200, finca registral número 26.021, tasada pericialmente en la cantidad de 9.823.000 pesetas.

Dado en Manzanares, a 17 de abril de 1989.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-2.246-3.

#### MONTILLA

##### Edictos

Don Salvador F. Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1989, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por el Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Agruiz, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», con sede social en el término municipal de La Rambla (Córdoba), kilómetro 2 de la carretera denominada El Portichuelo, que une las carreteras generales de Málaga y Cádiz y establecimientos mercantiles en Talavera la Real (Badajoz), Mora de Toledo (Toledo), Mollina (Málaga) y El Cuervo (Sevilla); quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Luque Velasco, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante el Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma legalmente establecida.

Se designa como depositario a don Carlos Martos Navarro, el cual comparecerá en el Juzgado a los mismos fines de aceptación, juramento o promesa, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

No ha lugar al arresto de los miembros del Consejo de Administración, con la sola obligación de acudir al llamamiento judicial para cuantas operaciones de consulta o auxilio hubiere lugar.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora al día 13 de marzo de 1987 y sin perjuicio de tercero (argumento artículo 882 Código de Comercio).

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, para lo cual se expedirán las comunicaciones y despachos oportunos a la Administración de Correos y Telégrafos de las ciudades donde tiene establecimientos mercantiles, a fin de que se remita a este Juzgado.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de La Rambla para que haga constar la incapacidad de administrar y la prohibición de disponer.

Regístrense, cúrsense el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Publíquese el presente auto mediante edictos fijándose en los estrados del Juzgado, sitio de costumbre y población donde radica su sede social y todas y cada una de las sucursales, expidiéndose los despachos necesarios. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Córdoba», transcribiendo la parte dispositiva de este auto, requiriendo al propio término en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que lo entreguen al depositario, con apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra «Agruiz, Sociedad Anónima», a excepción de aquellas en que se persigan sólo bienes hipotecados.

Una vez el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del examen de libros y papeles de la Entidad quebrada, se acordará lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense y fórmense las demás piezas de este juicio universal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montilla a 13 de abril de 1989.-El Juez, Salvador F. Javier Gómez Bermúdez.-El Secretario.-2.206-D.

★

Don Salvador F. Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1989, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», y en edicto de fecha 13 de abril de 1989, se indicaba lugar donde se ubica la sede social de la Entidad y los establecimientos mercantiles.

Posteriormente la Entidad quebrada ha participado que existen además sucursales en Montijo (Badajoz) y Lora del Río (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 19 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.323-D.

## MURCIA

### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 664/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guillén Hernández y doña María Luisa Ibáñez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13 de junio de 1989 para la primera subasta; el día 13 de julio de 1989, para la segunda subasta, y el día 13 de septiembre de 1989, para la tercera subasta, a las doce horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana. 14. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alzada del edificio en construcción sito en Murcia, avenida del Once de Julio, sin número, a la izquierda según se sube por la escalera primera, que tiene de superficie construida 106 metros cuadrados y una útil de 85 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, y linda: Al norte, vivienda derecha de igual escalera y planta, caja y rellano de la escalera por

donde tiene su entrada y caja de ascensores; este y sur, parte no edificada de la parcela y en parte por el primero, caja de un ascensor, y oeste, también parte no edificada de la parcela; tiene servicio de dos ascensores. Cuota: 1,732 por 100. Se separa de la 1.435, al folio 198 del libro 19 de esta Sección, que es la extensa. Calificada definitivamente de viviendas de protección oficial subvencionadas. Inscrita a los folios 238 al 242 del libro 21, finca número 1.854-N, Sección 3.ª, inscripción 5.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica. Un trozo de tierra con riego a motor, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, con una extensión de 5 tabúllas 2 ochavas 8 brazas, equivalentes a 59 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Sánchez Pelegrín; sur, Antonio Robles; este, el mismo, y oeste, Angel García. Tiene derecho a seis horas de agua en cada tanda de ocho días, procedentes de la Comunidad de Regantes de Pérez Martínez. Inscrita en los folios 219, 220 y 221 del libro 36, finca número 2.982-N, Sección 7.ª, inscripción 5.ª

El valor de la mitad indivisa de la finca descrita asciende a 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-5.259-C.

★

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 14 de junio, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 261/1987, instados por el Procurador señor don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Consuelo Miñano Bernal, don Juan Jesús Cantero Mengual, doña Consuelo Bernal García, don Antonio Miñano Capel y don Gregorio Miñano Bernal.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, en el citado local.

### Relación de bienes objeto de subasta

Número 5 o planta baja que se destina a vivienda de la casa sita en el término de Molina de Segura, calle Calvo Sotelo, número 25, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Adquirida por título de compra, presuntivamente ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 736 general y 196 de Molina de Segura, folio 122, finca número 25.313, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Piso número 15 o vivienda situada en la primera planta alta de la casa sita en el término de Molina de Segura, sitio del Paraíso, y calle de la Ermita, sin número; es de tipo N, con una superficie construida de 92,12 metros cuadrados y útil de 74,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 564 general y 139 de Molina de Segura, folio 29, finca número 17.930, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Número 2, vivienda en planta primera del edificio, en Molina de Segura, calle Bailén, número 22, con una superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 819 general y 225 de Molina de Segura, folio 6, finca número 28.682, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Número 3, vivienda en planta segunda del edificio que el anterior, con una superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro,

tomo y libro, folio 8, finca número 28.684, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

La sexta parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra de riego situada en el término de Molina de Segura, partido de La Balsa del Lino y del Vado, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 15 general y 3 de Molina de Segura, folio 142, finca número 336, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 128.333 pesetas.

Igual participación de un trozo de tierra de riego en igual situación que la anterior, de cabida 5 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 120 general y 27 de Molina de Segura, folio 188, finca 4.810, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 58.333 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-5.153-C.

## ORENSE

### Edicto

En méritos a lo acordado en el juicio ejecutivo 17/1989, por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Jesús Rodríguez Fernández y doña Hortensia González García, con domicilio en Orense, calle Remedios, número 64-3, C, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda tipo C, ubicada en la tercera planta de pisos del edificio señalado con el número 64 de la calle de los Remedios, de Orense, siéndole anejo un cuarto trastero, sito en la planta de desván, o bajo cubierta del edificio señalado con el número 7. Ha sido valorada en 7.190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1989, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, los que deseen concurrir a ella, el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera. Y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellos a quienes interese. Sirvan estos edictos para notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Orense a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-5.104-C.

## PALENCIA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 200/1985 a instancia del Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Palencia, contra «Humet Hidráulica, Sociedad Anónima», sobre efec-

tividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Valladolid, al pago de las Callejas de Laguna, que ocupa una superficie de 60.345 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de don Francisco Sanz González; sur, con finca del señor García Guzmán; este, con la carretera de Segovia, y oeste, con carretera central en proyecto. Inscrita al tomo 1.687, libro 99, folio 209, finca 11.263.

Dado en Palencia a 23 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.199-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1987-V, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreslor, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Villalonga Oliver y don Vicente Vollalonga Bonnin, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Villalonga Bonnin y don Vicente Villalonga Oliver:

La mitad indivisa del solar y sus edificaciones, número 174 de la parcelación del predio Son Real, sito en esta ciudad, en la calle San Rafael. Mide 211,20 metros cuadrados. Es la finca 1.782, tomo

2.858, libro 35, folio 225, a favor de don Vicente Villalonga Oliver. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 16 de junio de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.316-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 945/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Magdalena Vicens Pujol y Bernardo Sebastián Pujol Ginard, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y bienes muebles embargados a los demandados Bernardo Sebastián Pujol Ginard y Magdalena Vicens Pujol:

Piso sito en la calle Luis Salvador, número 36, 2.º, de Palma. Inscrito al tomo 2.096, folio 70, libro 1.017, finca número 24.295, valorada en 7.800.000 pesetas.

Relación de bienes muebles embargados a los demandados Bernardo Sebastián Pujol Ginard y Magdalena Vicens Pujol:

1. Una consola propia de recibidor, de unos 2 por 0,40 metros, con cuatro patas, color caoba, estilo antiguo, con espejo superior e independiente con marco dorado y tallado, valorado en 50.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas tapizado en tela acrílica estampada de flores, valorado en 25.000 pesetas.

3. Comedor de estilo castellano, compuesto de una mesa rectangular de unos 2 metros de larga, aparador, trinchante y seis sillas tapizadas en asiento

y respaldo en cuero, todo ello en madera color nogal policromada, valorada en 50.000 pesetas.

4. Dos marcos antiguos de caoba con lámina antigua de 0,40 x 0,30 aproximadamente, valorados en 10.000 pesetas.

5. Una pequeña consola con dos puertas estilo moderno, propia de recibidor, valorada en 30.000 pesetas.

6. Un televisor color «Lavis», valorado en 20.000 pesetas.

7. Un vídeo color «Hifi», valorado en 23.000 pesetas.

8. Un frigorífico doméstico «Ignis», 2 puertas, valorado en 25.000 pesetas.

9. Una lavadora automática «Philips», valorada en 15.000 pesetas.

10. Un tresillo con sofá de tres plazas y 2 butacas tapizado en tela acrílica azul, con mesita centro, valorado en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de junio del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000, en cuanto a la finca, y la valoración de cada uno de los muebles en pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, del corriente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, del corriente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.147-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Ivertécnica de Promociones, Sociedad Anónima», y «Tejar Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Tejar Balear, Sociedad Anónima»:

1. Dominio útil de finca rústica sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 19 áreas 33 centiáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica, consistente en tierra de secano, sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 61 áreas 74 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica consistente en tierra de secano sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 35 áreas 66 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica consistente en tierra de secano sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 71 áreas 3 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica consistente en tierra de secano, sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 35 áreas 42 centiáreas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Rústica consistente en tierra de secano sita en el término de Petra, llamada la «Taulera», con una superficie de 71 áreas 3 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de junio del corriente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, del corriente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, del corriente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.148-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 y 27 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria,

seguidos en este Juzgado con el número 111/1989-B a instancia de «Carbónica Navarra, Sociedad Anónima», contra «Comercial Pal. Sociedad Anónima», y «Bebidas Refrescantes del Norte, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y la segunda será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Los vehículos se encuentran depositados en la «Factoría de Bebidas Refrescantes del Norte, Sociedad Anónima», en Arre (Navarra), carretera de Irún, kilómetro 6.

#### Bienes objeto de la subasta

Clase: Furgoneta. Marca: «Renault». Matriculación: NA-2678-J.

Clase: Furgoneta. Marca: «DKW». Matriculación: NA-3118-A.

Clase: Furgoneta. Marca: «Pegaso». Matriculación: NA-6190-A.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-7966-A.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-7967-B.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-1677-C.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-2926-C.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-3668-C.

Clase: Camión. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-4156-C.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-3171-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-3772-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-3773-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-3774-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-4822-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-4823-F.

Clase: Botellero. Marca: «Ebro». Matriculación: NA-5965-F.

Clase: Camión. Marca: «Pegaso». Matriculación: NA-6908-F.

Clase: Furgoneta. Marca: «Seat». Matriculación: NA-2417-G.

Clase: Furgoneta. Marca: «Renault». Matriculación: NA-3337-G.

Clase: Furgoneta. Marca: «Seat». Matriculación: NA-2850-H.

Clase: Turismo. Marca: «Mercedes». Matriculación: NA-6954-T.

Clase: Botellero. Marca: «Pegaso». Matriculación: NA-2282-L.

Clase: Remolque. Marca: «Leciñena». Matriculación: NA-2276-R.

Clase: Tractor. Marca: «Dodge». Matriculación: NA-8083-K.

Valorados conjuntamente en 22.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.198-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 600/1986-B, a instancia de don Antonio Cenoz Barbería, contra Junta de Compensación del polígono número 10 del barrio de la Rochapea y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.367.857 pesetas las parcelas y 8.190.000 pesetas la bajera. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela 2, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 8, número de finca 13.607.

Parcela 3, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 10, número de finca 13.609.

Parcelas 4 y 4' A, inscritas al tomo 478, libro 230-1, folio 13, número de finca 13.611.

Parcelas 4 B y 4' B, inscritas al tomo 478, libro 230-1, folio 16, número de finca 13.613.

Parcelas 4 C y 4' C, inscritas al tomo 478, libro 230-1, folio 19, número de finca 13.615.

Parcelas 4 E y 4' E, inscritas al tomo 478, libro 230-1, folio 23, número de finca 13.619.

Parcelas 4 D y 4' D, inscritas al tomo 478, libro 230-1, folio 29, número de finca 13.627.

Bajera, planta baja del edificio matriz, derecha del portal, inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 46, número de finca 13.645.

Dado en Pamplona a 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.317-C.

Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 366/1988-B, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gravalos, por providencia de esta fecha he acordado publicar por medio del presente edicto la denuncia del extravío de la letra cuyos requisitos esenciales son:

Importe: 1.804.874 pesetas.

Vencimiento: 20 de diciembre de 1987.

Aceptada por «Bertako, Sociedad Cooperativa Industrial».

Librada por «Papelera del Arba, Sociedad Anónima».

Fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formalizar oposición.

Dado en Pamplona a 26 de abril de 1989.—La Secretaria.—5.333-C.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 15 de junio, 17 de julio y 12 de septiembre de 1989 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 337-A/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel Domenech Clos y doña María Puy Marcos Garín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D de la casa número 33, piso segundo, de la calle Julio Ruiz de Alda, de Estella. Inscrita al tomo 2.324, libro 135, folio 34, finca número 9.284, inscripción 1.ª, valorada en 8.602.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.281-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 521/1983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Beyre Grupo de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Girón Gil y don Marcos Mariño Gallego, sobre la reclamación de la cantidad de 12.045.508 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores para la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de julio de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de septiembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Gustavo Girón Gil:

1. Parcela de terreno al sitio de la Dehesa de los Caballos, en el término municipal de Plasencia, colindante con el camino de Serradilla, de 1 hectárea de cabida. Inscrita al folio 118 vuelto del tomo 749. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 1.—Local comercial en planta de sótano del edificio en construcción sito en Plasencia, calle Matías Montero, sin número. Tiene una superficie útil de 292 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 101 del tomo 815 del Registro de la Propiedad. Se valora en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana: Número 1.—Local comercial en la planta de sótano del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle Matías Montero, sin número. Tiene una superficie construida de 333 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 126 del tomo 822 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana: Número 1.—Planta sótano, con acceso por la calle situada en el lateral izquierdo del edificio en calle Matías Montero, de Plasencia, señalado con el número 26, hoy 40, a través de una rampa que parte de dicha vía. Ocupa una superficie de 349 metros 36 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto hasta el total construido, a la rampa de entrada.

esta planta de sótano se destina a local comercial. Inscrita al folio 220 del tomo 840 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 1.800.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana: Número 2.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en construcción en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 96 del tomo 913 del Registro de la Propiedad. Se valora en 200.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana: Número 3.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana: Número 4.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 100 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de urbana: Número 5.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 102 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana: Número 6.—Plaza de garaje número 6 con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 104 del tomo 913 del archivo del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana: Número 7.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura sobre suelo, de planta semisótano, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 106 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de urbana: Número 8.—Plaza de garaje en la planta de semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 108 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de urbana: Número 9.—Plaza de garaje con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 110 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de urbana: Número 10.—Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximadamente de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 111 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de urbana: Número 11.-Plaza de garaje en la planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de urbana: Número 12.-Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de urbana: Número 13.-Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en construcción, en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 117 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de urbana: Número 14.-Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de urbana: Número 15.-Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

19. Cincuenta y cuatro partes y ochenta y cuatro centésimas de otra de las cien en que se considera dividida la siguiente finca urbana número 3.-Plaza de garaje demarcada con el número 3 en planta baja, del edificio sito en avenida del Ejército, número 11, en esta ciudad de Plasencia, con acceso por puerta abierta en el lateral izquierdo del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 152 del tomo 968 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Marcos Mariño Gallego:

20. Una quinta parte indivisa de urbana: Casa sita en la calle Alfonso VIII, número 4, hoy número 8, con una superficie de 572 metros cuadrados, si bien según reciente medición tiene 11 metros 75 centímetros de fachada por 13 metros 80 centímetros de fondo, con una superficie total, pues, de 162 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240 del tomo 523 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora la quinta parte en 2.560.000 pesetas.

21. Una quinta parte indivisa de urbana: Edificio y terreno anejo, destinada a almacenes, situado en la carretera de la Estación, sin número, de esta ciudad de Plasencia, con una extensión superficial de 1.436 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 173 del tomo 652 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Realmente en la actualidad se trata de un solar irregular, totalmente limpio de edificaciones con fachadas de 43,70 metros a la carretera de la Estación y de 5,50 metros a la carretera de Cáceres, haciendo una superficie total de 1.028 metros cuadrados.

El valor total de la quinta parte indivisa es el de 1.028.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de abril de 1989.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-5.220-C.

## SALAMANCA

### Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144/1988 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre de doña Celestina Serrano Morínigo, contra «Cenespe, Sociedad Anónima», y don Angel Cenual Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 7.685.293 pesetas), en cuyos autos con fecha actual he acordado sacar a la venta y primera y pública subasta término de veinte días y precio de tasación; de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de junio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de julio, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 28 de septiembre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo)

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto del inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que del inmueble no ha sido aportado título de propiedad ni suplido su falta.

### Bien objeto de subasta

Local en planta sexta o bajo cubierta del edificio sito en Salamanca, calle Toro, 92, con fachada también a la calle Monroy. Tiene una superficie útil de 243 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. Este local sólo puede ser destinado como local de oficinas. Está todo él en bruto, es decir, sin suelos, sin techos de escayola ni paredes jarreadas. Es totalmente diáfano y solamente dispone de ventanas de aluminio y salida a las terrazas de aluminio. Tasado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-5.330-C.

★

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 64/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Esbohe Construcciones, Sociedad Limitada», contra don Delfín Parra Hernández, en reclamación de

cantidad (1.516.000 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas), cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que, para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que, para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Bien que se subasta

Urbana 215. Vivienda tipo 1, en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de los Comuneros, avenida Cruz de Caravaca y calle Gómez Ulla, con tres portales de entrada, dos a la avenida de los Comuneros, a los que se accede a través de dos patios abiertos a dicha avenida, señalados con los números 20-26 y 10-18, y otro a la avenida Cruz de Caravaca, señalado con el número 1-9, cuya vivienda tiene su entrada por la escalera B -avenida de los Comuneros, 10-18-, con fachada a la avenida Cruz de Caravaca, situada en primer lugar a la izquierda del desembarque de escalera. Mide 121,40 metros cuadrados útiles y 157,67 metros cuadrados construidos. Consta de «hall» con armario empotrado, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios (dos con armarios empotrados), cocina y dos cuartos de baño. Tiene puerta y ventana a balcón de la avenida Cruz de Caravaca, una ventana más a dicha avenida y tres huecos a terraza recayente a patio abierto a la avenida Cruz de Caravaca. Linda, mirando desde dicha avenida: Por la derecha, con patio abierto a dicha avenida, vivienda tipo 1 con entrada por la escalera C y patio central; izquierda, con vivienda tipo 2; al fondo, con vivienda tipo 1 con entrada por la escalera C, pasillo de acceso, huecos de ascensores y escaleras, y por el frente, con patio abierto a la avenida Cruz de Caravaca y con dicha avenida.

Inscrita al libro 642, tomo 3.746, folio 154, finca número 43.100 del Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Valor para la primera subasta de esta finca, la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-5.331-C.

## SANTANDER

## Edictos

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora señorita Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Ceballos Tames y don Antonio Ceballos Emeterio, con domicilio en el barrio Penias, número 24, en San Felices (Cantabria), en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que son los siguientes:

Solar situado en el pueblo de Somahoz, al sitio de la «Mies del Agua», Ayuntamiento de los Corrales de Buelna, de 358 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja de 7,95 metros por 10,20 metros. Valorados en la suma de 7.200.000 pesetas.

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo y hora de las once quince en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y horas de las once con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 5.400.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar del tipo de licitación el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas, los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.253-3.

★

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora señorita Espiga Pérez, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don José Avín Sainz y don José Delfín Avín, con domicilio ambos en Nueva Llanes (Oviedo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se tramita la ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que son los siguientes:

Rústica. Labor y rozo, en términos de Nueva, concejo de Llanes, al sitio de La Grada o Retuerta, de 40 áreas. Valoración: 900.000 pesetas.

Rústica en término de Ovio, parroquia de Nueva, al sitio de La Naranjera, en la actualidad atravesada por su medio por la autopista Oviedo-Santander, dando lugar a dos parcelas, la llamada de Arriba, o derecha, de unas 18 áreas, y la llamada de Abajo, o izquierda, de una superficie aproximada de 24 áreas. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Rústica en término de Ovio, al sitio de La Granda, pasto y monte bajo, de 138 áreas. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Rústica en término de Ovio, parroquia de Nueva, al sitio del Cueto; una finca de pasto cerrada sobre sí de 12 áreas. Valoración: 400.000 pesetas.

Urbana. En término de Ovio; una finca de pasto, llamada Llosa de Raos, de 32 áreas. En ella están clavadas las siguientes edificaciones: A la derecha, entrando, una casa-habitación de bajo y piso de 50 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo a su espalda una cuadra de ganado a todo lo ancho, de una sola planta, de 20 metros cuadrados. En frente de esta casa, otra de 25 metros cuadrados de dos plantas, baja destinada a local de desahogo, y altas a vivienda, compuesta ésta de dos habitaciones y aseó. Separados los edificios por un patio común. A la izquierda, entrando, una cuadra de ganado de 100 metros cuadrados. Entre ellas, un tendejón a todo lo largo de las edificaciones de la derecha. Todo en muy mal estado de conservación. Valoración: 9.800.000 pesetas.

Rústica en término de Ovio, sitio de Cuetoolloro, otra a prado, de 40 áreas. Valoración: 900.000 pesetas.

Rústica en término de Ovio, sitio de la Caviella, pasto, de 84 áreas. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Rústica en Los Carriles, sitio de río San Cecilio, pasto, de 23 áreas. Valoración: 500.000 pesetas.

Rústica en término de Nueva, sitio de Barrero, pasto, de 6 áreas. Valoración: 200.000 pesetas.

Rústica en término de Nueva, sitio de Piedra Jorada, pasto, de 6 áreas. Valoración: 200.000 pesetas.

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo y horas de las once, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de aplicación de 675.000 pesetas la primera, 825.000 pesetas la segunda, 2.025.000 pesetas la tercera, 300.000 pesetas la cuarta, 7.350.000 pesetas la quinta, 675.000 pesetas la sexta, 1.500.000 pesetas la séptima, 375.000 pesetas la octava, 150.000 pesetas la novena y 150.000 pesetas la décima.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.252-3.

## VALENCIA

## Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 676/1988, promovidos por María Reyes Barreno Nebot, en nombre de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Francisco Chanza Viñals y doña María Isabel Navarro Piquer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Benimarfull, número 27, ahora calle Pintor Genaro Lahuerta, puerta primera; superficie, 175 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca registral 54.206.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 21 de julio, 19 de septiembre y 19 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.259-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 671/1984, se siguen autos en juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Ribsan, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala-Audiencia de esta Dependencia:

Para la primera, el 26 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 20 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 17 de noviembre del mismo año, sin sujeción a tipo, e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

#### Bienes que se subastan

Uno.-Rústica: Casa denominada «La Rambla», en término de Anahuir, partida Monte Bajo, compuesta de planta baja, cuadra, pajar y piso alto con corral, de 187,87 metros cuadrados, canalita de 7 áreas 2 centiáreas, trozos de cañas de 1 área 86 centiáreas, huerta de 1 área 66 centiáreas. Lindante: Norte y este, río Cañoles; oeste, río Cañoles y canal molino en medio, y sur, camino. Inscrita al tomo 284, libro 3, folio 83, finca 250, inscripción quinta. Valorada en 50.000 pesetas.

Dos.-Mitad indivisa de urbana: Casa situada en Játiva, calle Blanca, 51, con una superficie de 80 metros cuadrados. Lindante: Derecha, saliendo, casa de Concepción Climent; izquierda, casa de José Fuster Climent, y espaldas, casa de herederos de Francisco Piquer. Inscrita al tomo 634, folio 21, libro 227 de Játiva, finca 5.101, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tres.-Mitad indivisa de rústica: En término de Játiva, partida de Bisquert, con una superficie de 33 áreas 25 centiáreas. Lindante: Norte, Antonio Perelló y Emilia Morant Maronda; sur, camino de Alboy; este, Rafael Sanchís, camino de acceso al pozo en parte, y oeste, Pura Sanchís, atravesado de levante a poniente por barranco. Inscrita al tomo 157, libro 47 de Játiva, folio 85, finca 6.722. Valorada en 68.000 pesetas.

Cuatro.-Casa en Onteniente, calle San Jacinto, 21, con puerta accesoria a la calle San José, sin número, con una superficie de 65 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Onteniente al tomo 207, folio 105, finca 1.264. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cinco.-Terreno seco en el término de Fontaneres, partida «Casitas de Vidab», con una superficie de 34 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de Onteniente al tomo 1, folio 39, finca 13. Valorada en 166.000 pesetas.

Seis.-Terreno seco en el término de Fontaneres, partida «Alhorines», con una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Onteniente al tomo 58, folio 180, finca 321. Valorada en 1.435.000 pesetas.

Siete.-Un tercio de la casa en calle San Cristóbal, 21, de Fuente la Higuera, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Onteniente al tomo 156, folio 148, finca 4.191. Valorada en 666.666 pesetas.

Ocho.-Terreno seco en término de Fuente la Higuera, partida de «Masía Segura», con una superficie de 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Onteniente al tomo 405, folio 84, finca 7.338. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1989.-La Magistrado-Juez, Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-2.268-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 339/1988, promovidos por don Enrique Tomás Segarra, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortora, contra «Alcedo Sociedad Anónima»; «Maderas Mocholi, Sociedad Anónima», y «Muebles Mocholi, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o

persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de julio, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Edificio situado en Valencia, calle Puerto Rico, 8, integrado por una casa con dos plantas bajas y cinco pisos altos con habitaciones encarradas, o sea, 10. Tiene una longitud de 11 metros 60 centímetros de fachada, recayente a dicha calle Puerto Rico, y mide una superficie total de 1.975 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia oriente, hoy Valencia-12, al tomo 84, libro 42 de Ruzafa, folio 238, finca 379, inscripción quinta.

Valorado en 56.022.000 pesetas.

Lote 2.º Planta baja o entresuelo de la derecha, entrando, mirando a la casa que forma parte de la finca siguiente: Un edificio situado en Valencia, calle Puerto Rico, 10, que mide una superficie de 215 metros 52 decímetros cuadrados, compuesto de dos plantas bajas o entresuelos, dos entresuelos, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros y dos pisos interiores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 523, libro 307 del Ruzafa, folio 122, finca 1.708, inscripción decimoquinta.

Valorado en 2.558.000 pesetas.

Lote 3.º El entresuelo de la izquierda, mirando o entrando a la casa, del mismo edificio descrito en el número anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 523, libro 307 de Ruzafa, folio 123, finca 1.708, inscripción decimoséxta.

Valorado en 2.558.000 pesetas.

Lote 4.º El entresuelo de la derecha, mirando a la casa y subiendo a la izquierda, o sea, el correspondiente a la tercera puerta, del mismo edificio descrito al número 2 precedente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 523, libro 307 de Ruzafa, folio 123, finca 1.708, inscripción decimoséptima.

Valorado en 1.626.000 pesetas.

Lote 5.º El entresuelo de la derecha subiendo, izquierda mirando desde la calle, o sea, la cuarta puerta, del mismo edificio al que pertenecen las tres últimas fincas descritas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 523, libro 307 de Ruzafa, folio 123, finca 1.708, inscripción decimoctava.

Valorado en 1.626.000 pesetas.

Lote 6.º El entresuelo planta baja de la derecha, entrando, correspondiente a la primera puerta de un edificio en Valencia, calle Puerto Rico, 12, que mide una superficie de 215 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas bajas o entresuelos, dos entresuelos, dos primeros, dos segundos, dos terceros y dos pisos interiores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 982, libro 76 de la sección segunda de Ruzafa, folio 30, finca 3.754, inscripción décima.

Valorado en 2.558.000 pesetas.

Lote 7.º El entresuelo o planta baja de la izquierda, entrando, del edificio descrito bajo el número precedente y que se da aquí por reproducido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 982, libro 76 de la sección segunda de Ruzafa, folio 29, finca 3.754, inscripción octava.

Valorado en 2.558.000 pesetas.

Lote 8.º Piso entresuelo de la izquierda, subiendo, y derecha, mirando desde la calle, del edificio descrito bajo el número 6, donde le corresponde la puerta tercera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 816, libro 55 de la sección segunda de Ruzafa, folio 95, finca 3.754, inscripción quinta.

Valorado en 1.626.000 pesetas.

Lote 9.º La habitación de la derecha, subiendo, izquierda mirando desde la calle, del piso entresuelo, correspondiente a la cuarta puerta, del edificio descrito al número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 816, libro 85 de la sección segunda de Ruzafa, folio 95, finca 3.754, inscripción sexta.

Valorada en 1.626.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.260-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 10.066/1985-B, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, representado por el Procurador don Felipe Alonzo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 5 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmueble objeto de subasta

Lote uno.—Piso tercero, letra D, de la calle Imperial, números 12-14 y 16, de Valladolid. Inscrito al tomo 1.196, folio 39, finca 38.740, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.987.615 pesetas.

Lote dos.—Una tierra en Villanueva de Duero, al pago del Cristo de la Fuente. Superficie: 1 hectárea 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.479, folio 19, finca 2.846, del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.864.378 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.247-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.203/1989-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 12 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Local seis del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle Molina de Aragón, sin número, en término municipal de Guadalajara, vivienda izquierda subiendo por la escalera exterior en la fachada posterior, del tipo B, en planta primera alta, con superficie útil incluidas terrazas de 139 metros cuadrados. Cuota 0,94 por 100. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.266, libro 310, folio 120, finca 16.558, inscripción décima. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—3.656-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BALEARES

#### Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos de ejecución 232/1986-RG, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Antonio Laguna Fernández y otros, contra «Salmón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Primer lote:

Parcela de terreno número 72 de la finca «Son Rossiñol», de 1.995 metros cuadrados. Número de finca 28.361, del término de Palma. Valor: 5.500.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Parcela de terreno número 70, de la finca «Son Rossiñol», término de Palma, de 470 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 28.357. Valor: 1.400.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Aparcamientos números 16, 17 y 112 del edificio «Autohogar», en calle Berengario de Tornamira, de Palma, de 10 metros 88 decímetros cuadrados cada uno, y los números 673, 767 y 861 del mismo edificio y de 11 metros 36 decímetros cuadrados cada uno. Valor: 420.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Tabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de

principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—3.621-A.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado de lo Social a instancias de María Rovira Samsó y otros, contra la Empresa demandada «Fenher, Sociedad Anónima», domiciliada en Hostalets de Pierola, calle Caseta de L'Hort, 38-40, en autos número 1.157/1985, ejecución 388/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.144, tomo 1.189 del archivo, libro 26 de Pierola, folio 221, anotación I. Registro de la Propiedad de Igualada.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 61.200.000 pesetas. Valor residual: 16.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda San Pedro, número 41, el día 15 de junio, a las ocho quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de julio a las ocho quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de septiembre a las ocho quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 25 de abril de 1989.-El Secretario.-3.622-A.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento número Eje. 74/86, a instancia de don Federico Moraleda Muñoz y otros frente a «Jafer, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Alcázar, 2, Herencia, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 14 de junio a las doce treinta horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 28 de junio a las doce treinta horas; y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 12 de julio a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

«Land Rover», matrícula CR-3882-A. Valorado en: 120.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica, marca «VF», número 250-03: 350.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica, sin marca en: 300.000 pesetas.

Una máquina de soldadura eléctrica, rectificadora de soldaduras en: 450.000 pesetas.

Una soldadora marca «Carl Cloos», tipo GLC, número 1.001 kilogramos en: 400.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica, sin marca: 300.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica, sin marca: 320.000 pesetas.

Una máquina de cortar hierro, marca «Cutting» en: 200.000 pesetas.

Una máquina de moldear hierro, con motor tipo CR-94, número 98.214 de 20 CV: 2.800.000 pesetas. Una máquina de serrar madera, con motor IEC en: 70.000 pesetas.

Una cepilladora de madera de cuatro motores regresadora en: 500.000 pesetas.

Una cepilladora con motor, marca «Luifer» en: 50.000 pesetas.

Una cepilladora de madera, con motor de 1 CV en: 90.000 pesetas.

Todo ello valorado en 5.950.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previa-

mente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real, 27 de abril de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez de lo Social.-3.572-A.

## GUIPUZCOA

### Edicto

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social, sustituto, del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 49/1987, ejecución, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Ana Isabel González Setas contra la Empresa «Cadefisa, Cantábrica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Prim, 31, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vivienda izquierda de la planta segunda, según se sube la escalera número 78, del portal B, bloque 1, en la calle Iparraguirre de Urretxu. Inscrita en el libro 69 del tomo 825 de Urretxu, finca número 2.656-N, mide 77 metros cuadrados.

Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 5 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 11 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Cadefisa Cantábrica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

San Sebastián, 21 de abril de 1989.-El Juez. José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-3.624-A.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 22, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado de lo Social, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 15.024/1985, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Técnicos Consultores Reunidos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Claudio Coello, 75, 1.º, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Dos máquinas microfilmadoras planetarias MRD-2 de planos, números de serie 4101 y 15253, respectivamente, de la casa «Kodak».

Una procesadora reveladora «Copex-FP», 400, número de serie FUJ-2240.

Una procesadora reveladora «Bell Howell 240», número de serie 921859.

Una duplicadora de 16 milímetros y 35 milímetros «Fugii», «microfilm printer», número de serie 7090770.

Dos enchaquetadoras de 16 milímetros, «DB Reader-Filler 1600», números de serie 1608038 y 1608322, respectivamente.

Una enchaquetadora de 35 milímetros «DB Jacket Filler 3500 M», número de serie 15005.

Dos microfilmadoras «File Master Micro Auto 16», número de serie 515A 25-6974 y 515A 256973, respectivamente.

Una microfilmadora rotativa 3M 161, número de serie 1616069.

Una microfilmadora rotativa «Copex D-2000», número de serie 51184.

Un lector microfichas «Saul KG SFS LG. 16 F 3», número de serie 22061.

Un lector tarjetas «Microbos TYP 32425», número de serie 7814.

Un lector tarjetas «Mercur 25», núm. de serie 3689.

Dos microfilmadoras microfichas «GAF 8000 GC», con tituladora «8000 TC», números de serie 137 y 156, respectivamente.

Tasado en la cantidad de 9.604.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Pérez de Camino.

Expediente número 2.154/1986, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Carucho Esco, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Burgos, kilómetro 35, de San Agustín de Guadalix (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Ocho prensas simples manuales de tres toneladas, marca «TG».

Una troqueladora marca «Barcino».

Útiles diversos para troqueles.

Seis prensas manuales de 1,5 toneladas.

Seis prensas manuales de 3 toneladas.

Una prensa de 15 toneladas marca «TC».

Tres prensas concéntricas con motor de 2 CV.

Una sierra de calor sin marca.

Una prensa de mano sin marca.

Utilaje propio de la chapa.

Cuatro prensas de mano marca «Jujole», de tres y cuatro toneladas.

Nueve prensas de treinta toneladas, marca «TC».

Seis prensas de veintidós toneladas, marca «TC».

Un torno marca «CP», de 1,5 entre puntos.  
 Un torno marca «CP», de 0,75 entre puntos.  
 Dos piedras de esmeril, dobles, marca «Egor», con motor de 1,35 CV.  
 Dos guillotinas manuales marca «Ajial».  
 En aparatos varios de laboratorio.  
 Dos básculas de 10 kilogramos, marca «Krupps».  
 Una báscula de 200 kilogramos, marca «Krupps».  
 Una prensa de 45 toneladas, marca «TC».  
 Tres prensas de 40 toneladas, marca «Jae».  
 Una prensa de 60 toneladas, marca «Eyerling».  
 Dos prensas hidráulicas de 1,5 toneladas.  
 Una prensa de fricción marca «Fran-B».  
 Una prensa de fricción marca «Gamet».  
 Una prensa excéntrica marca «Zemleboda», de 40 toneladas métricas.  
 Una prensa excéntrica marca «Domega».  
 Una prensa excéntrica marca «Esna», de 80 toneladas métricas.  
 Una prensa excéntrica marca «Goiti», de 100 toneladas métricas.  
 Cuatro máquinas troqueladoras marca «Barcino».  
 Una troqueladora marca «Eva».  
 Una troqueladora marca «Hércules».  
 Una troqueladora marca «Victoria».  
 Dos laminadoras marca «Dorton».  
 Una sierra para seguetear, marca «Vilco».  
 Una sierra para madera, marca «MM».  
 Una grapadora marca «Jae».  
 Una guillotina marca «Barcino».  
 Una guillotina marca «Pasbi».  
 Una guillotina marca «Karrista», modelo GEHB "2".  
 Dos sierras para metales, sin marca.  
 Una sierra para metales, marca «Banona».  
 Una máquina para enderezar alambre, marca «Danza».  
 Dos máquinas para soldar por puntos, marca «Aguila».  
 Dos tornos paralelos marca «Zubol».  
 Dos tornos paralelos marca «Rurjal».  
 Dos tornos paralelos marca «Cumbre».  
 Cuatro tornos revólver marca «Elgo».  
 Dos tornos de nufla marca «SAMA».  
 Dos piedras de afilar de dos brazos, sin marca.  
 Tres máquinas rectificadoras marca «Abi».  
 Una fresa universal marca «Fexat».  
 Una fresa universal marca «Delfos».  
 Dos lijadoras cepillos marca «Vike».  
 Una laminadora marca «Jujole».  
 Una sierra de cinta marca «Sdamur».  
 Un compresor marca «Puskas».  
 Dos prensas marca «Simón», de 20.  
 Un equipo desbarbador bombas.  
 Una máquina inyectora de plástico, marca «Il y S Sigalis».  
 Una máquina inyectora de plástico, marca «Dianpán».  
 Una máquina para doblar flejes, marca «Daveira».  
 Una máquina contadora de piezas, marca «Dina».  
 Un alimentador marca «Dina», tipo RDC 6200.  
 Una máquina troqueladora marca «Hércules Barcino».  
 Una máquina inyectora metales no férricos marca «Ader».  
 Dos alimentadores marca «Festo».  
 Dos máquinas troqueladoras marca «Barcino», con motor de 3 CV.  
 Un calefactor marca «Hilo».  
 Una máquina cortadora marca «Caucho».  
 Dos máquinas mezcladoras marca «Constructora Guipuzcoana».  
 Un horno de vulcanizado marca «Fisac».  
 Un molino calandra «Guix».  
 Una prensa constructora marca «Guipuzcoana».  
 Dos troqueladoras de rodillos marca «Caruncho».  
 Una báscula marca «Asa».  
 Una cizalla a mano marca «Ajial».  
 Una cizalla eléctrica marca «Ceholz».  
 Un calefactor marca «Hylol».  
 Una caldera de calefacción marca «Thermobolco».  
 Una prensa excéntrica marca «T. de C.».  
 Un taladro eléctrico marca «JLC».  
 Un taladro eléctrico marca «Mea».  
 Un taladro eléctrico marca «Strons».  
 Un taladro eléctrico marca «Asideh».  
 Un taladro eléctrico marca «Somes».

Un desmagnetizador marca «Belter».  
 Una prensa de mano marca «J. Díaz».  
 Una prensa de mano marca «Jujole».  
 Una esmeriladora de dos brazos marca «TZ».  
 Una troqueladora bastoncillo, «Daveira».  
 Una remachadora.  
 Una máquina de cortar alambre.  
 Una cizalla manual marca «Ajial».  
 Una taladradora marca «Delfos».  
 Una taladradora marca «Asideh».  
 Una cizalla a mano marca «Ajial».  
 Dos máquinas para vulcanizar goma.  
 Dos máquinas para vulcanizar goma, marca «Guix».  
 Dos compresores de aire, uno de ellos marca «Samur», el otro sin marca.

#### Vehiculos:

Un autocar de 42 plazas, marca «Vanffool», matrícula M-9792-DL.  
 Dos furgonetas marca «Renault 4 L», matrículas M-9936-CU y M-9373-EV.  
 Una furgoneta «Seat», matrícula M-6339-GG.  
 Un bumper.  
 Una carretilla elevadora manual.  
 Tasado todo ello en la cantidad de 14.277.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel Esteban Barahona.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del General Martínez Campos, 27, de Madrid, el día 21 de junio de 1989, a las nueve horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1989.-Firmado: P. González V., Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez. Rubricado.-3.658-A.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y Encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 6.712-3/1978, y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Organo gestor de la Seguridad Social, contra José María Elorduy Arenaga, con domicilio en carretera de la Costa, 30, 14.º D. Gijón, en reclamación de cuotas por impago de pago cuotas Seguridad Social-cargas anteriores de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Rústica.-Terreno erial en el barrio de Sarón, pueblo de la Abadilla, y sitio de la Pajarita, de 102,90 carros. Inscrita en el tomo 759, libro 80, folio 231, finca 10.253. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Rústica.-Terreno en el barrio de Sarón, pueblo de Abadilla, sitio de Cojorco, de 79,20 áreas. Dentro de la finca se encuentra construido un pabellón de ladrillo y hormigón armado. Tiene una superficie de 12.114 metros cuadrados, y ocupa dos plantas bajas y una alta. Inscrita al tomo 711, libro 73, folio 22, finca 8.816.

Rústica.-Terreno en el Sarón, pueblo de la Abadilla, y sitio de Cojorco, con una cabida de 1 hectárea 59 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 890, libro 104, folio 192, finca 14.222. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitios en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas del día 24 de mayo de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con

arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 29.174.000 pesetas, y quines deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 26 de abril de 1989.-El Secretario, Federico Picazo García.-3.623-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.437/1986, ejecución número 180/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Jesús Rosalén de la Fuente, contra la Empresa Francisco Trenco Blat, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

##### Lote primero:

Cuarta parte indivisa. Urbana tres. Vivienda puerta dos del edificio en Vinalesa, calle de la Esperanza, número 3, con acceso por la calle Maravillas, 22. Está situada en el primer piso y tiene una superficie útil de 56,96 metros cuadrados. Es tipo B. Forma parte de la finca inscrita con el número 2.165, al folio 91 de este tomo, inscripción segunda.

Valor: 1.068.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Una cuarta parte indivisa. Urbana cinco. Vivienda puerta cuatro del edificio en Vinalesa, calle de la Esperanza, número 3, con acceso por la calle Maravillas, 22. Está situada en el primer piso y tiene una superficie útil de 82,84 metros cuadrados. Es del tipo D. Forma parte de la finca inscrita con el número 2.165, al folio 91 de este tomo, inscripción segunda.

Valor: 1.553.250 pesetas.

##### Lote tercero:

Cuarta parte indivisa. Finca uno. Local comercial en planta baja de edificio en Vinalesa, calle Esperanza, número 3. Tiene una superficie de 289,49 metros cuadrados. Forma parte de la finca inscrita con el número 2.165, al folio 91 de este tomo. Inscrición segunda, que es la extensa.

Valor: 3.618.625 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 10 de julio de 1989, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de julio de 1989, a las once horas, en la que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 12 de julio de 1989, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en

metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de abril de 1989.-El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.-3.625-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCORCON

#### Edicto

Doña María Gracia Rupérez Paracuellos, Juez titular del Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1985 se tramitan autos de proceso civil de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de paseo de Goya, número 21, de Móstoles, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra «Promocisa», en reclamación de 286.026 pesetas, importe del principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en su caso segunda y tercera, los bienes embargados, local número 3, sito en el paseo de Goya, número 21, de Móstoles (Madrid), que pericialmente viene tasado en 18.352.000 pesetas, todo ello con los requisitos y bajo las condiciones que a continuación se enumeran:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, requisito del cual queda liberado el ejecutante si desea intervenir.

Tercera.-Hasta la fecha señalada para la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos del procedimiento y las certificaciones del Registro sobre la propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad y sin que pueda dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 14 de junio, y hora de las doce treinta, del año en curso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Cantarranas, 13; en prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala una segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100, en el mismo lugar y hora del día 19 de julio próximo, y, para el caso de que tampoco a la segunda concurre postor, se señala una tercera con las condiciones, lugar y hora de las anteriores, pero sin tipo, a celebrar el 13 de septiembre próximo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Alcorcón a 25 de abril de 1989.-La Juez, María Gracia Rupérez Paracuellos.-El Secretario.-5.284-C.

### CALAMOCHA

#### Cédulas de notificación

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario accidental de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 109/1988, por daños en accidente de tráfico, se dictó el encabezamiento y parte dispositiva que son del tenor literal siguiente:

En la villa de Calamocha a 18 de abril de 1989. El señor don Rafael Lasala Albasini, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 109/1988, en las que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, representado por aquél y el acusado Rafael García Yago, viudo, pensionista, natural de Valencia y actualmente en domicilio desconocido, sobre daños por accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael García Yago como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos de la que resultaron daños, a la pena de multa de 20.000 pesetas, al pago de las costas procesales y a que por vía de responsabilidad civil indemnice al Estado español con 55.150 pesetas, cantidad de la que deberá responder con cargo al Seguro Obligatorio la Compañía de seguros «DAPA».

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael García Yago, firmo la presente en Calamocha a 18 de abril de 1989.-El Secretario accidental.-7.232-E.

★

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario accidental de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 16/1989, por daños en accidente de circulación, se dictó el encabezamiento y parte dispositiva que son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Calamocha a 18 de abril de 1989. El señor don Rafael Lasala Albasini, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado bajo el número 16/1989, en las que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, como denunciado, Jesús Mañana García, mayor de edad, casado, transportista, natural de Alcuéscar (Cáceres), y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Eusebio González Suales, número 8, primero D, representado por el Procurador señor Alvira Theus y asistido por el Letrado señor Gómez López, y como perjudicados la Compañía «Ford France, Sociedad Anónima», con domicilio en el 344 Av. No, Bonaparte 92506 Rueil Malmaison (Francia), el MOPU, representado por el Ministerio Fiscal, sobre daños por accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Mañana García de la falta que se imputaba, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Compañía «Ford France, Sociedad Anónima», firmo la presente en Calamocha a 25 de abril de 1989.-El Secretario accidental.-7.233-E.

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 21/1989, seguido en el mismo por estafa, se cita a Narciso García Blasco, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en el plazo de diez días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Calamocha, al objeto de recibirle declaración, y hacele el ofrecimiento de acciones del artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Narciso García Blasco, expido el presente en Calamocha a 26 de abril de 1989.-El Secretario accidental.-7.234-E.

### OCAÑA

#### Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Ali Habid, nacido en Jrada (Marruecos) en 1944, con pasaporte número 146.879, expedido en Marruecos, y residente en Tetuán, avenida Mohamed V, número 72-3, y en la actualidad en ignorado paradero, y al responsable civil subsidiario Querdi el Oussine, nacido en Zekara (Marruecos) en el año 1934, con pasaporte número 023.696, hijo de Fatma y de Mellouk y residente en Oujda (Marruecos), calle Melilla, número 47, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 1 de junio próximo y hora de las doce y diez de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 518/1988, por daños en tráfico, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados y responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 29 de marzo de 1989.-El Secretario.-7.435-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 426 de 1987 por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados Wijers Arie Cornelius, Stephane Chamariet y Getron B. V. C., que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que desestimando como desestimo en el recurso de apelación interpuesto por el apelante contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de San Sebastián de los Reyes en el juicio de faltas número 426/1987 y a la que el presente rollo se contrae, debo confirmar y confirmo la misma íntegramente la expresada resolución.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.-David Cubero.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de abril de 1989.-La Secretaria.-7.225-E.